Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 1 de 53

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 - 02 - 2023 A 28 - 02 - 2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [X]	NO [ ]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	51,6%	26,57%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DE LA SUPERVISORA	**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Enrique Alvarado Castillo Jeimy Andrea Molina Miranda

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
NÚMERO DE CONVENIO	Convenio de Asociación No. 9328 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	25/11/2022
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	30 noviembre de 2022
ASOCIADO	FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ - REMAPAZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900439716-5
VALOR INICIAL	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE ($423.115.170) discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($356.432.220,00) M/CTE correspondiente al 84,240%, y el ASOCIADO aporta en la suma

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 2 de 53

	de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($66.682.950,00) M/CTE correspondiente al 15,760%; distribuidos así: En especie el valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 55.004.972,00) M/CTE, equivalente al 13,00% y en dinero el valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 11.677.978,00) M/CTE, que representa el 2,76% en relación con los aportes totales del asociado. el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	Ninguna	
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES, que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
FECHA ACTA DE INICIO	29/12/2022	
PRÓRROGAS	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-200-F001 RB - Otro distrito	
PERIODO CERTIFICADO	Del 29 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	51.6%	26.57%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el periodo del informe del 01 al 28 de febrero de 2023 del convenio de asociación No. 9328 de 2022, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico, se desarrollaron todos los encuentros programados para el periodo y se cumplieron de manera general los demás aspectos establecidos en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 3 de 53

BITÁCORA DE ACTIVIDADES:

	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO			
1	El asociado se compromete a elaborar un informe técnico ejecutivo en la liquidación, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio, durante la ejecución del convenio.	Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 esta obligación no aplica, teniendo en cuenta que el asociado la ejecutará una vez finalice el convenio al momento de la liquidación.	No aplica
2	Aportar los recursos financieros a lo que se haya comprometido durante el proceso.	Para el cumplimiento de esta obligación en el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023, el asociado remitió certificado suscrito por el representante legal, mediante el cual certifica que aportó los recursos financieros a los que se comprometió en la presentación de la oferta por un valor de $12.758.000.	Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA/CERTIFICACION APORTES FINANCIEROS
3	Aportar los recursos en especie a lo que se haya comprometido durante el proceso	Para el cumplimiento de esta obligación en el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023, el asociado remitió certificado suscrito por el representante legal, mediante el cual certifica que aportó los recursos en especie a los que se comprometió en la presentación de la oferta.	- 2.INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA -CERTIFICACION APORTES FINANCIERO Y EN ESPECIE GENERALES 2 Y 3 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA/CERTIFICACION APORTES FINANCIEROS
4	Presentar previo a la iniciación del convenio los documentos necesarios para su ejecución	El asociado dio cumplimiento a esta obligación previo inicio de actividades presentando los documentos establecidos en el anexo técnico, tal como se puede evidenciar en el Informe de ejecución No 1.	No aplica
5	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la	Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado manifestó en su Informe de ejecución No.2 que no tuvo que responder ante las autoridades ya que no se presentaron actos ni omisiones que	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 4 de 53

	administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	causaren perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	
6	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio.	Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado manifestó en su Informe de ejecución No.2 que guardó la debida reserva sobre las actividades realizadas, de conformidad con lo establecido en el marco del convenio. Lo cual se verificó por medio de las visitas de supervisión, donde no se evidenció violaciones a la debida reserva sobre las actividades realizadas.	No aplica
7	Presentar a la supervisión y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante	Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado no generó ninguna pieza impresa, radial, audiovisual o de internet; que contuviera el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que pueda involucrar a la población participante.	No aplica
8	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del presente convenio.	Para el cumplimiento de esta obligación, el asociado en el periodo del informe remitió certificado suscrito por el representante legal, mediante el cual certifica que los recursos recibidos por la SDIS se destinaron exclusivamente para la ejecución del convenio 9328 de 2022, soportes financieros verificados por la supervisión.	- INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA -CERTIFICACIÓN DESTINACIÓN DE RECURSOS Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA/CERTIFICACIÓN DESTINACIÓN DE RECURSOS
9	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado manifestó en su Informe de ejecución No.2 que hizo uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, se abstuvo de divulgar la información, que pudiera llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 5 de 53

		Lo cual se verificó por medio de las visitas de supervisión, donde se evidenció que el asociado hace uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada.	
10	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.	Para el cumplimiento de esta obligación el asociado presentó los soportes de la ejecución correspondientes al periodo entre el 01 al 28 de febrero de 2023, así: - Informe de ejecución técnica - Informe de ejecución financiera Donde se evidencia el cumplimiento de los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.	-CUIDADO EN CASA INFORME 2 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2
11	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El asociado dio cumplimiento a esta obligación remitiendo a la supervisión la información y documentación solicitada tal como se puede evidenciar en: -Capturas de pantalla los correos electrónicos -Cambios de talento humano -Documento plan de cuidado -Informe cualitativo y cuantitativo -Egresos del periodo -Reporte de personas mayores en atención	- Carpeta de las obligaciones generales: 11 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCIÓN/OBLIGACIONES GENERALES/ 11
12	Dar respuesta a las solicitudes y requerimientos impuestos por el supervisor o su equipo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.	El asociado dio cumplimiento a esta obligación remitiendo a la supervisión la información y documentación solicitada tal como se puede evidenciar en los soportes allegados, así: -Documento plan de cuidado -Informe cualitativo y cuantitativo	- Carpeta de las obligaciones generales: 12 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCIÓN/OBLIGACIONES GENERALES/ 12
13	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del convenio.	Para el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado implementó los formatos estipulados por la SDIS contemplados en la ejecución del convenio 9328-2022, tal como se puede evidenciar en la carpeta de historias sociales de las personas mayores y en las visitas realizadas desde supervisión.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES
14	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía,	Para el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 la SDIS no recibió sugerencias ni	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 6 de 53

	trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema.	requerimientos ciudadanos para trasladar al asociado.	
15	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado manifestó en su Informe de ejecución No.2 que no se presentaron ninguna de las conductas descritas en la obligación en el marco del convenio 9328 de 2022.	No aplica
16	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las	Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado manifestó en su Informe de ejecución No.2 que no se presentaron ninguna de las conductas descritas en la obligación en el marco de la ejecución del convenio 9328 de 2022 y por tanto no fue necesario establecer denuncia alguna ante las autoridades competentes. De conformidad con lo evidenciado en las visitas adelantadas por el equipo de supervisión en el periodo del informe, no se recibieron observaciones frente a los hechos descritos en la obligación.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 7 de 53

	consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes, debiendo informar al supervisor del convenio las acciones adelantadas.		
17	Abstenerse de celebrar contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado manifestó en su Informe de ejecución No.2 que se abstuvo de celebrar contratos de divulgación y propaganda a nombre de la fundación, que hubieran podido comprometer o involucrar a la población vinculada al convenio y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	No aplica
18	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio celebrado.	Para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 no surgieron otras actividades inherentes al objeto y la naturaleza del convenio 9328-2022.	No aplica

RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio, de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	El asociado dio cumplimiento a esta obligación en su informe de ejecución No.1, suscribiendo el acta de inicio del convenio de asociación No. 9328 de 2022 el día 29 de diciembre de 2022.	No aplica
1	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio.	El asociado dio cumplimiento a esta obligación presentando las garantías requeridas en el convenio de asociación No. 9328 de 2022 en su Informe de ejecución No. 1, las cuales para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2023 se mantienen vigentes, así: - Cumplimiento: Póliza No. 21-44-101400451 - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: Póliza No. 21-44-101400451 - Calidad del servicio: Póliza No. 21-44-101400451 - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: Póliza No. 21-40-101201290.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 8 de 53

		Estas garantías se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.	
2	Mantener vigente el certificado de inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio.	Para el cumplimiento de esta obligación, el asociado para el periodo del informe remitió certificado de inspección, vigilancia y control de fecha del 19 de enero de 2023.	-INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCIÓN/OBLIGACIONES GESTION ADMINISTRATIVA/2
3	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	Para el cumplimiento de esta obligación, el asociado para el periodo del informe remitió certificado suscrito por el representante legal, mediante el cual certifica que dio cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Adicionalmente, aportó 34 planillas de pago de seguridad social correspondientes a su talento humano.	- CERTIFICACIÓN PARAFISCALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA/TALENTO HUMANO/SEGURIDAD SOCIAL
4	Efectuar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de contratación que realice el asociado para lo cual debe	Para el cumplimiento de esta obligación, el asociado para el periodo del informe remitió certificado suscrito por el representante legal, mediante el cual certifica que dio cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	-Carpeta: SEGURIDAD SOCIAL Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 9 de 53

	realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión cuando lo requiera. Para el caso de las personas contratadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	El asociado suscribió contratos de prestación de servicios para el talento humano vinculado en el convenio de asociación No. 9328 de 2022. Adicionalmente, aportó 34 planillas de pago de seguridad social correspondientes a su talento humano, soporte de las transferencias bancarias realizadas al talento humano y formato de relación del talento humano FOR-PSS-214 suscrito por la representante legal y revisor fiscal.	2/.INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA/TALENTO HUMANO/SEGURIDAD SOCIAL
5	Entregar Informe Mensual a la supervisión designada por la Secretaría, los cinco (5) primeros días del mes. Este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y estar presentado de acuerdo con lo establecido por la línea técnica y el instructivo de presentación del informe mensual, el cual será entregado durante el primer mes de ejecutado el convenio.	El asociado entregó informe de ejecución No. 2 correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2023, en la fecha correspondiente.	-CUIDADO EN CASA INFORME 2 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, los estudios previos, la propuesta, el convenio, en los procedimientos misionales e instructivos relacionados, para el desarrollo con eficiencia y eficacia del servicio.	Para el cumplimiento de esta obligación el asociado presenta los soportes de la ejecución correspondientes al periodo entre el 01 al 28 de febrero de 2023, así: - Informe No.2 de ejecución técnica - Informe No.2 de ejecución financiera Donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones técnicas descritas en el anexo, estudios previos, la propuesta, el convenio y en los procedimientos misionales e instructivos.	-CUIDADO EN CASA INFORME 2 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2
2	Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de la población, en todo momento y lugar.	Para el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado garantizó la atención de las personas mayores según lo estipulado en el anexo técnico, tal como se puede evidenciar en la carpeta de historias sociales de las personas mayores.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 10 de 53

			CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES
3	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado informó las siguientes novedades relacionadas con la prestación del servicio: -Egresos (4): Uno por fallecimiento, uno por retiro voluntario y 2 por institucionalización. - Ingresos (4).	Capeta: HISTORIAS SOCIALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN/HISTORIAS SOCIALES/NOVEDADES SIRBE
4	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención, desde cada una de las líneas de atención.	Para el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado formuló y presentó las actividades para la ejecución del Plan de Atención en Casa (PAC) de las cuatro (4) personas ingresadas durante este periodo, desde cada una de las líneas de atención: enfermería, trabajo social, psicología, terapia ocupacional y fisioterapia.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN/HISTORIAS SOCIALES/PAC (PLAN DE ATENCIÓN EN CASA)/PAC CONOCIENDO Y PLANEANDO
5	Mantener actualizado el Cronograma General de Actividades de la modalidad.	Para el cumplimiento de esta obligación durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2023, el asociado registró las visitas adelantadas por el equipo del talento humano, en la herramienta digital Forms, aportando: - Cronograma de actividades febrero - Cronograma de actividades del mes siguiente - Cronograma encuentro zonal y acciones de cuidado para la salud Adicionalmente, verificada la información cargada en el Sistema Misional SIRBE, se encontró:	-Capeta: CUIDADO EN CASA INFORME 2 - Carpeta : CRONOGRAMA Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/ CRONOGRAMA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 11 de 53

		<table><tr><th>Tipo de visita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>1089 VISITAS DE CUIDADO CALIFICADO</td><td>665</td></tr><tr><td>1198 VISITAS DE CUIDADO CALIFICADO - AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td>68</td></tr><tr><td>1199 VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO AL CUIDADOR - TERAPIA OCUPACI</td><td>98</td></tr><tr><td>1200 VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO AL CUIDADOR - PSICOLOGÍA</td><td>97</td></tr><tr><td>1201 VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO AL CUIDADOR - TRABAJO SOCIAL</td><td>97</td></tr><tr><td>1202 VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO AL CUIDADOR - FISIOTERAPIA</td><td>98</td></tr><tr><td>1203 VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO AL CUIDADOR - ENFERMERÍA</td><td>45</td></tr><tr><td>Total general</td><td>1168</td></tr></table>	
6	Evaluar con los instrumentos técnicos solicitados en el Anexo Técnico, los cuales deben ser soportados con los conceptos del profesional en el informe de la valoración y evaluación de los sistemas de apoyos establecidos por la SDIS.	Para el cumplimiento de esta obligación, el asociado presentó: - Carpeta con las valoraciones aplicadas por las auxiliares de enfermería a los (4) participantes ingresados en el periodo. - Carpeta con las valoraciones iniciales aplicadas por la jefe de enfermería a los (4) participantes ingresados en el periodo.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN/HISTORIAS SOCIALES/VALORACIONES
7	Elaborar y mantener el Plan de Actividades Familiares PAF o el Plan de Atención en Casa PAC de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.	Para el cumplimiento de esta obligación el asociado en el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 elaboró el plan de atención en casa (PAC) correspondiente a la línea de atención *ACTUANDO* a las 100 personas mayores en estado EN ATENCIÓN según reporte SIRBE con corte al 28 de febrero.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES/PAC (PLAN DE ATENCIÓN EN CASA)
8	Para la prestación del servicio se deben contemplar los insumos	Para el cumplimiento de esta obligación en el periodo del 01 al 28 de febrero 2023, el asociado entregó al	-Capeta: TALENTO HUMANO -EMPALME 04.02.2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 12 de 53

	correspondientes establecidos en la sabana de elementos (Elementos para metodologías de trabajo y Materiales para visitas en casa)	talento humano nuevo, los elementos establecidos en el anexo técnico, aportando como evidencia: - Acta Empalme de fecha 04 de febrero de 2023. Entrega de dotación al talento humano. Carpeta Costos Fijos - Acta Empalme de fecha 20 de febrero de 2023. Entrega de dotación al talento humano. Carpeta Costos Fijos Es importante anotar que el asociado realizó la entrega de los insumos establecidos en la sabana de elementos (Elementos para metodologías de trabajo y materiales de visitas en casa) en el informe de ejecución No.1.	-EMPALME 20.02.2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA/SOPORTE /COSTOS FIJOS/TALENTO HUMANO
9	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.	Para el cumplimiento de esta obligación, el asociado aportó: - Formato Único de verificación documental FUID - FOR -GD-017 de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. - Historias sociales.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN/HISTORIA S SOCIALES
10	Los profesionales o auxiliares de enfermería que realicen intervención en el hogar deberán portar los elementos de bioseguridad al igual que deben llevar los elementos necesarios para la toma de signos vitales estas se verán reflejadas en las actas de entrega de dichos elementos.	De conformidad con las visitas de supervisión adelantadas en el periodo a los distintos domicilios donde el asociado presta el servicio, se pudo evidenciar que los profesionales y auxiliares de enfermería portaron los elementos de bioseguridad y elementos para toma de signos vitales, así: - Actas de visitas de supervisión de fecha 21 de febrero de 2023 - Actas de visitas de supervisión de fecha 23 de febrero de 2023 - Actas de visitas de supervisión de fecha 24 de febrero de 2023	Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN /OTROS ENTREGABLES/ACTAS DE SUPERVISIÓN
11	Los técnicos en salud y profesionales en enfermería de la estrategia deberán portar un botiquín básico tipo canguro que le será entregado y soportado en las actas de entrega de dichos elementos.	De conformidad con las visitas de supervisión adelantadas en el periodo a los distintos domicilios donde el asociado presta el servicio, se pudo evidenciar que los profesionales y auxiliares de enfermería portaron un botiquín básico, así: - Actas de visitas de supervisión de fecha 21 de febrero de 2023 - Actas de visitas de supervisión de fecha 23 de febrero de 2023	Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN /OTROS ENTREGABLES/ACTAS DE SUPERVISIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 13 de 53

		- Actas de visitas de supervisión de fecha 24 de febrero de 2023	
12	Los elementos estipulados como única entrega relacionados en la sabana de elementos deben estar en stock al inicio del convenio.	El asociado dispuso de los diferentes elementos estipulados como única entrega, relacionados en la sabana de elementos, los cuales fueron verificados en el Informe No.1 de ejecución.	No aplica
13	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de atención, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención en Casa o Plan de Actividades Familiares, en los casos que se requiera.	Teniendo en cuenta que el seguimiento bimestral se debe realizar a los Planes de atención en casa, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, los seguimientos de esta obligación se deberán reportar en el mes siguiente.	No aplica
14	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	De conformidad con lo establecido en el anexo técnico, el asociado para el cumplimiento de la obligación presentó: - Informe No.2 de ejecución - Informe No.2 de ejecución financiera - Informe cualitativo y cuantitativo - Cronogramas de actividades febrero - Cronogramas de actividades del mes siguiente - Informe relación de cupos del periodo	Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2
15	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población, identificando necesidades y demás condiciones de las personas con discapacidad o de las personas mayores de 60 años o más con dependencia funcional, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de la población.	De conformidad con lo manifestado por el asociado en su informe de ejecución No.2, para el periodo del presente informe, no se requirió gestionar el acceso a los servicios de salud de las personas mayores.	No aplica
16	Presentar la información del estado físico y de salud de la población de acuerdo con	Para el cumplimiento de esta obligación en el periodo del 01 al 28 de febrero 2023, el asociado aportó como evidencia :	-carpeta :VALORACIONES -carpeta: ENFERMERÍA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 14 de 53

	las especificaciones del anexo técnico.	- Carpeta con las valoraciones aplicadas por las auxiliares de enfermería a los (4) participantes ingresados en el periodo. - Carpeta con las valoraciones iniciales aplicadas por las jefes de enfermería a los (4) participantes ingresados en el periodo. - Carpeta de enfermería con formatos PAC - actuando, conociendo y planeando.	Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES
17	Garantizar que durante la ejecución del convenio no se establecerán convenios o contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado manifestó en su Informe de ejecución No.2 que no celebró contratos de divulgación y propaganda a nombre de la Fundación, que hubieran podido comprometer o involucrar a la población vinculada al convenio y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante. Para el cumplimiento de esta obligación el asociado allegó certificado suscrito por la representante legal y revisor fiscal mediante el cual garantiza que no se establecieron convenios o contratos de divulgación y propaganda en el periodo.	-CERTIFICACIÓN OBLIGACIÓN 17 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN /OBLIGACIONES PRESTACIÓN DEL SERVICIO/17
18	Reconocer que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad exclusiva de la secretaría Distrital de Integración Social.	Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado manifestó en su Informe de ejecución No.2 que reconoció los derechos patrimoniales en tanto todos los documentos generados expresan estar enmarcados en el convenio de asociación No. 9328 de 2022 y ser propiedad de la SDIS de conformidad con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría de Integración Social.	No aplica
19	Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías, videos, documentos y demás que se tomen de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o red social.	Para el cumplimiento de esta obligación, el asociado para el periodo del informe remitió carpeta con los formatos de consentimientos diligenciados y firmados por las personas mayores mediante el cual autorizan a la Secretaría Distrital de Integración Social a hacer uso y tratamiento de sus derechos de imagen.	- Carpeta: CONSENTIMIENTOS PARA TOMA DE FOTOS Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES/FOTOS Y VIDEOS CONSENTIMIENTOS
20	Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del	Durante el periodo no se solicitaron actividades adicionales.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 15 de 53

	convenio y las dadas por la supervisión.		
21	Asegurar la calidad del servicio salvaguardando los derechos e integridad de los beneficiarios del programa, así como de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en el domicilio.	Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado manifestó en su Informe de ejecución No.2 que aseguró la calidad del servicio salvaguardando los derechos e integridad de los beneficiarios del programa, así como de los bienes muebles e inmuebles. Adicionalmente, mediante las visitas adelantadas por el equipo de supervisión en el periodo del informe se pudo evidenciar el cumplimiento de dicha obligación.	No aplica

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	El asociado debe apropiar, implementar y cumplir con el lineamiento del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo establecido por la Secretaría Distrital de Integración social, el cual será socializado e implementado durante la vigencia del Convenio de asociación. Así mismo, deberá tener en cuenta la Circular 002 de 2018 y los lineamientos brindados por la Referente Técnica de Gestión Documental de la Subdirección para la Discapacidad o de la Subdirección para la Vejez mediante el Instructivo Conformación, organización y administración de expedientes de historias sociales y demás lineamientos que se publiquen para la conservación de los expedientes.	Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado cumplió con los lineamientos del subsistema interno de gestión documental de la SDIS, de conformidad con los lineamientos brindados por la referente técnica, lo cual se puede evidenciar mediante acta de supervisión de fecha 24 de febrero de 2023 y en el informe No.2 de ejecución.	-CUIDADO EN CASA INFORME 2 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2
2	Remitir a la supervisión del convenio dentro de los	Para el periodo de ejecución comprendido del 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado remitió registro de	-REGISTRO ASISTENCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 16 de 53

	primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	asistencia a la inducción adelantada por el equipo técnico de la subdirección sobre el componente de gestión documental el día 06 de febrero de 2023.	CAPACITACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN/OTROS ENTREGABLES/ARCHIVO DOCUMENTAL
3	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	Para el cumplimiento de esta obligación, el asociado organizó los documentos generados acorde a los instrumentos archivísticos, para lo cual presentó: - Formato Único de verificación documental FUID - FOR -GD-017 de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. - Registro fotográfico con marca de agua de la construcción del archivo y de las historias sociales. Adicionalmente, el cumplimiento de esta obligación fue verificada en visita de fecha 24 de febrero de 2023 por la referente técnica de gestión documental.	-FUID FEBRERO -ARCHIVO 6 ARCHIVO 7 -ARCHIVO 8 -ARCHIVO 9 -SUBSANACIÓN ESPACIO ARCHIVO 10 -SUBSANACIÓN ESPACIO ARCHIVO 11 -ACTA SUPERVISIÓN 24/02/2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES/ARCHIVO DOCUMENTAL
4	Aplicar los formatos y procedimientos que se encuentran ubicados en el Mapa de Procesos de la entidad.	Para el periodo de ejecución comprendido del 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado cumplió con la aplicación de los formatos y procedimientos ubicados en el mapa de procesos, tal como se puede verificar en la carpeta del informe No.2. Obligación verificada en visita de fecha 24 de febrero de 2023 por la referente técnica de gestión documental.	-CUIDADO EN CASA INFORME 2 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2
5	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo	Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2023, no se presentó pérdida parcial o total de la documentación a cargo del asociado.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 17 de 53

	intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.		
6	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.	Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado manifestó en su Informe de ejecución No. 2 que no se presentaron daños a la documentación objeto de su custodia.	No aplica
7	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado no debió realizar entrega de los elementos relacionados en esta obligación, toda vez que son elementos de única entrega de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	No aplica
8	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	Para el periodo del informe, mediante visita de supervisión de fecha 24 de febrero de 2023 se pudo evidenciar que el asociado dispuso del área para almacenar la documentación que tiene bajo custodia.	-FUID FEBRERO -ARCHIVO 6 ARCHIVO 7 -ARCHIVO 8 -ARCHIVO 9 -SUBSANACIÓN ESPACIO ARCHIVO 10 -SUBSANACIÓN ESPACIO ARCHIVO 11 -ACTA SUPERVISIÓN 24/02/2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 18 de 53

			CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES/ARCHIVO DOCUMENTAL
9	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. PARÁGRAFO I: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. PARÁGRAFO II: En caso de que el convenio sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.	Teniendo en cuenta que la obligación es de cumplimiento posterior a la ejecución, se verificará una vez finalice el convenio de asociación No. 9328 de 2022.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 19 de 53

10	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.	Para el cumplimiento de esta obligación, el asociado para el periodo del informe dispuso todos los soportes para verificación de la supervisión en el drive institucional creado para tal fin, esto se puede evidenciar en el informe de ejecución No. 2.	-CUIDADO EN CASA INFORME 2 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2
11	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	De conformidad con el Informe de ejecución No. 2 el asociado manifiesta que no se presentaron solicitudes por las autoridades.	No aplica
12	La ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	Durante el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado manifestó en su informe de ejecución No. 2 que no recibió solicitudes de actualización o rectificación de información de las personas mayores, ni tampoco las bases de datos o archivos fueron entregados a terceros, por lo cual no se requirió solicitar autorización alguna a la SDIS.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 20 de 53

13	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización de la Secretaría.	Durante el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado manifestó que todo el proceso de gestión documental se encuentra a cargo del gestor documental contratado para tal fin, el cual lleva a cabo todo los procesos designados por la SDIS. Por este motivo, no se requirió autorización para subcontratar procesos de gestión documental a la Secretaría Distrital de Integración Social.	No aplica
14	A continuación, se relacionan los documentos que hacen parte integral de la Historia Social, no obstante, el ingreso de otros está sujeto a los lineamientos brindados desde el área técnica: a.Apertura de Historia b.Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carné de salud. c.Documentación soporte de evaluación de sistemas de apoyo. d.Ficha SIRBE e. Acuerdo de corresponsabilidad Familiar f.Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar. g. Plan de Actividades Familiar o Plan de Atención en Casa. h.Seguimientos a la Intervención i.Notas de enfermería, signos vitales, suministro de medicamentos, documentación historia clínica derivada de atención en EPS. j.Remisiones k.Egreso	El asociado en el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 garantizó que las historias sociales incluyeran toda la documentación relacionada en la obligación.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES -BARTHEL INGRESOS NUEVOS -CONSENTIMIENTOS -CRUCE DE BASES RUAF - ATENCION ENFERMERIA -NOVEDADES SIRBE -PAC (PLAN DE ATENCIÓN EN CASA) -ATENCION PROFESIONALE -VALORACIONES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME EJECUCIÓN/HISTORIAS SOCIALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 21 de 53

15	El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el presente anexo.	El asociado en el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 garantizó que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentran en físico en los tiempos definidos en el anexo técnico. El cumplimiento de esta obligación se pudo verificar mediante visita de supervisión adelantada el 24 de febrero de 2023.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES -BARTHEL INGRESOS NUEVOS -CONSENTIMIENTOS -CRUCE DE BASES RUAF - ATENCION ENFERMERIA -NOVEDADES SIRBE -PAC (PLAN DE ATENCIÓN EN CASA) -ATENCION PROFESIONALE -VALORACIONES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME EJECUCIÓN/HISTORIAS SOCIALES
16	Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	El asociado para periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 garantizó el diligenciamiento de los diferentes formatos, incluyendo: nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, tal como se puede evidenciar en acta de visita de supervisión de fecha 24 de febrero de 2023 y revisión de los soportes allegados por el asociado.	-SUPERVISIÓN-EQUIPO PROFESIONAL-23.02.2023 -SUPERVISIÓN-NADINA LAMBIS-23.02.2023 -SUPERVISIÓN-MIGUEL CANGREJO-21.02.2023 -SUPERVISIÓN-NICOL SANCHEZ -21.02.2023 -SUPERVISIÓN-TATIANA CABALLERO-21.02.2023 -SUPERVISION GENERAL- 24.02.2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN /OTROS ENTREGABLES/ACTAS DE SUPERVISIÓN
17	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios)	Para el cumplimiento de esta obligación en el periodo del 01 al 28 de febrero de 2023, el asociado realizó el reporte de cuatro novedades de ingreso y cuatro de egresos de personas mayores.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES -EGRESOS FEBRERO -FICHA SIRBE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 22 de 53

	SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de las subdirecciones para la Discapacidad y para la Vejez. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.		-INGRESOS FEBRERO -BASES DE DATOS DE ATENCIONES PERSONAS MAYORES -NOVEDADES SIRBE Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN/HISTORIAS SOCIALES/ SIRBE Y NOVEDADES SIRBE
18	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y de la Subdirección para la Vejez y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema Interno de gestión documental y Archivo.	El asociado en el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 entregó la documentación requerida con oficio de radicación, tal como se puede evidenciar en su informe No.2 de ejecución.	-CUIDADO EN CASA INFORME 2 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2
19	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona	El asociado en el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023, realizó el diligenciamiento de las fichas SIRBE de las cuatro (4) personas mayores ingresadas al servicio y remitió capturas de pantalla de los correos electrónicos de notificación al equipo técnico de la subdirección.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES -EGRESOS FEBRERO -FICHA SIRBE -INGRESOS FEBRERO -BASES DE DATOS DE ATENCIONES PERSONAS MAYORES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 23 de 53

	en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros treinta (30) días siguientes a la firma del acta de inicio.		-NOVEDADES SIRBE Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN/HISTORIAS SOCIALES/ SIRBE Y NOVEDADES SIRBE

OBLIGACIONES - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Título 7. Talento Humano y del presente título.	Para el periodo de ejecución del 01 de febrero al 28 de febrero de 2023, el asociado cumplió con las condiciones generales del talento humano señaladas en el anexo técnico, compuesto por 32 personas: 20 auxiliares de enfermería y 12 profesionales, en este periodo se presentaron dos cambios en el talento. Esto se soporta en el formato de relación del talento humano FOR-PSS-214 y los soportes allegados de cada persona que se encuentran en la carpeta del talento humano.	-Carpeta: TALENTO HUMANO -SEGURIDAD SOCIAL ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA/SOPORTE /COSTOS FIJOS/TALENTO HUMANO
2	Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en convenio.	Para el cumplimiento de esta obligación en el periodo del 01 al 28 de febrero 2023, el asociado remitió las hojas de vida con los soportes señalados en el anexo técnico de los dos cambios realizados en el talento humano.	-Carpeta: TALENTO HUMANO -SEGURIDAD SOCIAL ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA/SOPORTE /COSTOS FIJOS/TALENTO HUMANO
3	Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de la estrategia, con los respectivos soportes incluido los contratos.	Para el cumplimiento de esta obligación en el periodo del 01 al 28 de febrero 2023, el asociado mantuvo a disposición las hojas de vida del talento humano, transferencias bancarias de los pagos al talento humano y planillas de seguridad social del periodo.	-Carpeta: TALENTO HUMANO -SEGURIDAD SOCIAL ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 24 de 53

	Copia de los contratos y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociada.		EJECUCIÓN FINANCIERA/SOPORTE /COSTOS FIJOS/TALENTO HUMANO
4	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano y entregarla mensualmente con el Informe Mensual para el pago.	Para el cumplimiento de esta obligación el asociado presentó para el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 el formato de talento humano FOR-PSS 214.	-RELACIÓN DE TALENTO HUMANO Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA/SOPORTE /COSTOS FIJOS
5	Al primer día de la ejecución del convenio, se debe contar con el 100% del talento humano contratado.	Para el cumplimiento de esta obligación, el asociado aportó el primer día de ejecución del convenio, las 32 hojas de vida del talento humano dispuesto para la ejecución del convenio con sus respectivos soportes, documentos que fueron verificados previo a la firma del acta de inicio.	No aplica
6	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.	Para el cumplimiento de esta obligación el asociado presentó para el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 capturas de pantalla de los correos electrónicos de notificación a la supervisión de los cambios de talento humano, así como actas de empalme de fechas 04 y 20 de febrero de 2023.	-FORMATO DE RELACIÓN TALENTO HUMANO ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA/SOPORTE /COSTOS FIJOS/TALENTO HUMANO
7	Vincular para la ejecución del convenio a mujeres en un porcentaje mínimo del 50% de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020. La vinculación debe garantizar la plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Así mismo, el asociado	Para el cumplimiento de esta obligación, el asociado aportó: - Formato del talento humano FOR-PSS-214 con la relación de mujeres vinculadas en la ejecución del convenio.	-RELACIÓN DE TALENTO HUMANO -RELACIÓN DE MUJERES TRABAJANDO CON REMANSO DE PAZ Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 25 de 53

	durante la ejecución del convenio debe allegar de manera bimensual un documento por medio del cual manifieste bajo la gravedad de juramento que ha realizado la contratación de que trata la presente obligación en el porcentaje aquí indicado.		FINANCIERA/TALENTO HUMANO

OBLIGACIONES - AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	Para el periodo del presente informe el asociado aportó registro fotográfico donde se evidencia que dispone de áreas para el almacenamiento de la documentación, así como también las subsanaciones realizadas de conformidad con la visita de supervisión de fecha 24 de febrero de 2023.	-SUBSANACIÓN ESPACIO ARCHIVO 10 -SUBSANACIÓN ESPACIO ARCHIVO 11 -ACTA SUPERVISIÓN 24/02/2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES/ARCHIVO DOCUMENTAL

OBLIGACIONES - DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN SERVICIO			
1	Mantener la dotación y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	El asociado en el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 mantuvo en óptimas condiciones los elementos descritos en el anexo técnico para lo cual presentó certificación de mantenimiento preventivo y calibraciones de los elementos monitores de presión y pulsioxímetros.	-CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO -CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN BIOMÉDICOS Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME EJECUCIÓN/OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO/1/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 26 de 53

			CERTIFICADOS MANTENIMIENTO
2	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sábana de elementos (Anexas a la estructura de Costos).	Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado garantizó los elementos relacionados en esta obligación, de conformidad con las visitas de supervisión adelantadas en el periodo.	-SUPERVISIÓN-EQUIPO PROFESIONAL-23.02.2023 -SUPERVISIÓN-NADINA LAMBIS-23.02.2023 -SUPERVISIÓN-MIGUEL CANGREJO-21.02.2023 -SUPERVISIÓN-NICOL SANCHEZ -21.02.2023 -SUPERVISIÓN-TATIANA CABALLERO-21.02.2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN /OTROS ENTREGABLES/ACTAS DE SUPERVISIÓN
3	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	Para el periodo del informe, mediante visita de supervisión de fecha 24 de febrero de 2023, se pudo evidenciar que el asociado suministró los insumos para el archivo.	SUPERVISION GENERAL- 24.02.2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN /OTROS ENTREGABLES/ACTAS DE SUPERVISIÓN
4	Contar con elementos dentro del área administrativa para el desarrollo de productos como lo es computador e impresora en la	Para el periodo del informe, mediante visita de supervisión de fecha 24 de febrero de 2023, se pudo evidenciar que el asociado contó con los elementos del área administrativa.	-REGISTRO FOTOGRAFICO Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 27 de 53

	elaboración de documentos e informe y demás productos de gestión documental.		2/.INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA/SOPORTES/COSTOS FIJOS / REGISTRO FOTOGRÁFICO

OBLIGACIONES - COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Entidad mediante el uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato en el informe para el pago del primer mes de ejecución del contrato.	El asociado en el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023 participó en la capacitación sobre el componente de gestión ambiental el día 17 de febrero de 2023. - Acta gestión ambiental de fecha 17 de febrero de 2023. Virtual. - Acta capacitación gestión ambiental - Inducción y Reinducción Plan Institucional Gestión Ambiental 2023 del 17 febrero de 2023. - Informe política cero papel de febrero.	-ACTA CAPACITACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL -CAPACITACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN/OTROS ENTREGABLES/GESTIÓN AMBIENTAL
2	Si durante la ejecución del contrato interactúa personal del contratista al	El asociado para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2023 participó en la capacitación sobre el componente de gestión ambiental el día 17 de febrero de 2023.	-ACTA CAPACITACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL -CAPACITACIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 28 de 53

	que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión del contrato.	- Acta gestión ambiental de fecha 17 de febrero de 2023. Virtual. - Acta capacitación gestión ambiental - Inducción y Reinducción Plan Institucional Gestión Ambiental 2023 del 17 febrero de 2023. - Informe política cero papel de febrero.	GESTIÓN DOCUMENTAL Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCIÓN/OTROS ENTREGABLES/GESTIÓN AMBIENTAL
3	Adoptar e implementar las estrategias de la Política Cero Papel de la entidad, donde se garantice el uso racional y adecuado del papel, la impresión y fotocopiado por ambas caras del papel o en papel reutilizado, con excepción aquellos que por norma exijan el uso de una sola cara, así como el fomento de uso de herramientas tecnológicas para la revisión y envío de documentos. Por lo anterior, el contratista deberá presentar un informe como soporte de cumplimiento ante la supervisión del contrato, en el cual se describen las estrategias desarrolladas.	Para el cumplimiento de esta obligación el asociado para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2023 presentó el Informe política cero papel.	-INFORME POLITICA CERO PAPEL Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES/INFORME POLÍTICA CERO PAPEL
4	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.	Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 el asociado manifestó en su Informe de ejecución No.2 que dio cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 29 de 53

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de supervisora, certifico que el informe de actividades presentado por el asociado evidenció que el mismo cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa el informe mencionado que origina el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	El asociado se compromete a elaborar un informe técnico ejecutivo en la liquidación, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio, durante la ejecución del convenio.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
2	Aportar los recursos financieros a lo que se haya comprometido durante el proceso.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Aportar los recursos en especie a lo que se haya comprometido durante el proceso			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Presentar previo a la iniciación del convenio los documentos necesarios para su ejecución					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
5	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
6	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 30 de 53

	podrán ser utilizadas para fines propios del convenio.						
7	Presentar a la supervisión y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
8	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del presente convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
10	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
11	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
12	Dar respuesta a las solicitudes y requerimientos impuestos por el supervisor o su equipo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
13	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 31 de 53

							apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
14	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
15	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
16	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes, debiendo informar al supervisor del convenio las acciones adelantadas.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
17	Abstenerse de celebrar contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 32 de 53

18	19. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio celebrado.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.

	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio, de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
1	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio y 6 meses más y hasta la liquidación del mismo.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
2	Mantener vigente el certificado de inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Efectuar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de contratación que realice el asociado para lo cual debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 33 de 53

	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
	soporte de dicha transacción al equipo de supervisión cuando lo requiera. Para el caso de las personas contratadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.						apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5	Entregar Informe Mensual a la supervisión designada por la Secretaría, los cinco (5) primeros días del mes. Este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y estar presentado de acuerdo con lo establecido por la línea técnica y el instructivo de presentación del informe mensual, el cual será entregado durante el primer mes de ejecutado el convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

	OBLIGACIONES - PRESTACIÓN DEL SERVICIO						
1	Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, los estudios previos, la propuesta, el convenio, en los procedimientos misionales e instructivos relacionados, para el desarrollo con eficiencia y eficacia del servicio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2	Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de la población, en todo momento y lugar.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención, desde cada una de las líneas de atención.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 34 de 53

	OBLIGACIONES - PRESTACIÓN DEL SERVICIO						
5	Mantener actualizado el Cronograma General de Actividades de la modalidad.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6	Evaluar con los instrumentos técnicos solicitados en el Anexo Técnico, los cuales deben ser soportados con los conceptos del profesional en el informe de la valoración y evaluación de los sistemas de apoyos estableciendo por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7	Elaborar y mantener el Plan de Actividades Familiares PAF o el Plan de Atención en Casa PAC de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8	Para la prestación del servicio se deben contemplar los insumos correspondientes establecidos en la sabana de elementos (Elementos para metodologías de trabajo y Materiales para visitas en casa)			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
10	Los profesionales o auxiliares de enfermería que realicen intervención en el hogar deberán portar los elementos de bioseguridad al igual que deben llevar los elementos necesarios para la toma de signos vitales estas se verán reflejadas en las actas de entrega de dichos elementos.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
11	Los técnicos en salud y profesionales en enfermería de la estrategia deberán portar un botiquín básico tipo canguro que le será entregado y soportado en las actas de entrega de dichos elementos.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 35 de 53

	OBLIGACIONES - PRESTACIÓN DEL SERVICIO						
12	Los elementos estipulados como única entrega relacionados en la sabana de elementos deben estar en stock al inicio del convenio.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
13	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de atención, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención en Casa o Plan de Actividades Familiares, en los casos que se requiera.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
14	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
15	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población, identificando necesidades y demás condiciones de las personas con discapacidad o de las personas mayores de 60 años o más con dependencia funcional, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de la población.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
16	Presentar la información del estado físico y de salud de la población de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
17	Garantizar que durante la ejecución del convenio no se establecerán convenios o contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
18	Reconocer que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad exclusiva de la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
19	Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías, videos,			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 36 de 53

	OBLIGACIONES - PRESTACIÓN DEL SERVICIO						
	documentos y demás que se tomen de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o red social.						en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
20	Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del convenio y las dadas por la supervisión.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
21	Asegurar la calidad del servicio salvaguardando los derechos e integridad de los beneficiarios del programa, así como de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en el domicilio.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.

	OBLIGACIONES - GESTIÓN DOCUMENTAL						
1	El asociado debe apropiar, implementar y cumplir con el lineamiento del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo establecido por la Secretaría Distrital de Integración social, el cual será socializado e implementado durante la vigencia del Convenio de asociación. Así mismo, deberá tener en cuenta la Circular 002 de 2018 y los lineamientos brindados por la Referente Técnica de Gestión Documental de la Subdirección para la Discapacidad o de la Subdirección para la Vejez mediante el Instructivo Conformación, organización y administración de expedientes de historias sociales y demás lineamientos que se publiquen para la conservación de los expedientes.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2	Remitir a la supervisión del convenio dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 37 de 53

	OBLIGACIONES - GESTIÓN DOCUMENTAL						
	respectivamente el inventario documental actualizado.						apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Aplicar los formatos y procedimientos que se encuentran ubicados en el Mapa de Procesos de la entidad.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
6	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
7	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
8	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 38 de 53

	OBLIGACIONES - GESTIÓN DOCUMENTAL						
	administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. PARÁGRAFO I: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. PARÁGRAFO II: En caso de que el convenio sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.						
10	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
11	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
12	La ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 39 de 53

	OBLIGACIONES - GESTIÓN DOCUMENTAL						
13	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización de la Secretaría.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
14	A continuación, se relacionan los documentos que hacen parte integral de la Historia Social, no obstante, el ingreso de otros está sujeto a los lineamientos brindados desde el área técnica: a.Apertura de Historia b.Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carné de salud. c.Documentación soporte de evaluación de sistemas de apoyo. d.Ficha SIRBE e.Acuerdo de corresponsabilidad Familiar f.Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar. g. Plan de Actividades Familiar o Plan de Atención en Casa. h.Seguimientos a la Intervención i. Notas de enfermería, signos vitales, suministro de medicamentos, documentación historia clínica derivada de atención en EPS. j.Remisiones k.Egreso			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
15	El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el presente anexo.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
16	Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
17	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la		X				Esta obligación se califica a mejorar toda vez que el asociado según reporte SIRBE a corte 28 de febrero de 2023 realizó 103 registros que no corresponden, según se pudo evidenciar en comité técnico. De igual forma manifestó el asociado que no se realizó el cargue del 100% de las actividades realizadas en el mes de febrero y por esta razón solicitó al equipo técnico de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 40 de 53

	OBLIGACIONES - GESTIÓN DOCUMENTAL						
	novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de las subdirecciones para la Discapacidad y para la Vejez. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						la subdirección iniciar el procedimiento de extemporáneo el cual se deberá adelantar en el mes siguiente.
18	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y de la Subdirección para la Vejez y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema Interno de gestión documental y Archivo.						El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
19	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros treinta (30) días siguientes a la firma del acta de inicio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

	OBLIGACIONES - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO						
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Título 7. Talento Humano y del presente título.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2	Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de la estrategia, con los respectivos soportes			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 41 de 53

	incluido los contratos. Copia de los contratos y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociada.						seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano y entregarla mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5	Al primer día de la ejecución del convenio, se debe contar con el 100% del talento humano contratado.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
6	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7	Vincular para la ejecución del convenio a mujeres en un porcentaje mínimo del 50% de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020. La vinculación debe garantizar la plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Así mismo, el asociado durante la ejecución del convenio debe allegar de manera bimensual un documento por medio del cual manifieste bajo la gravedad de juramento que ha realizado la contratación de que trata la presente obligación en el porcentaje aquí indicado.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

	OBLIGACIONES - AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS						
1	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

	OBLIGACIONES - DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS DESARROLLO PRESTACIÓN DEL SERVICIO						
1	Mantener la dotación y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 42 de 53

	permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.						seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos).			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Contar con elementos dentro del área administrativa para el desarrollo de productos como lo es computador e impresora en la elaboración de documentos e informes y demás productos de gestión documental.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

	OBLIGACIONES - COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL						
1	Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Entidad mediante el uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato en el informe para el pago del primer mes de ejecución del contrato.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 43 de 53

2	Si durante la ejecución del contrato interactúa personal del contratista al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión del contrato.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Adoptar e implementar las estrategias de la Política Cero Papel de la entidad, donde se garantice el uso racional y adecuado del papel, la impresión y fotocopiado por ambas caras del papel o en papel reutilizado, con excepción aquellos que por norma exijan el uso de una sola cara, así como el fomento de uso de herramientas tecnológicas para la revisión y envío de documentos. Por lo anterior, el contratista deberá presentar un informe como soporte de cumplimiento ante la supervisión del contrato, en el cual se describan las estrategias desarrolladas.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica de conformidad con la descripción de la bitácora de actividades.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	1	51	0	30	

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se recomienda que el asociado continúe mejorando el archivo de las historias sociales y haga un seguimiento permanente del cumplimiento del cronograma de visitas por parte del talento humano, así como en la presentación oportuna de los diferentes informes y documentos que solicita el anexo técnico.

Frente a la obligación de gestión documental No. 17: “Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de las subdirecciones para la Discapacidad y para la Vejez. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.” La obligación se califica a mejorar toda vez que el asociado según reporte SIRBE a corte 28 de febrero de 2023 realizó 103 registros que no corresponden, según se pudo evidenciar en comité técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 44 de 53

De igual forma manifestó el asociado que no se realizó el cargue del 100% de las actividades realizadas en el mes de febrero y por esta razón solicitó al equipo técnico de la subdirección iniciar el procedimiento de extemporáneo el cual se deberá adelantar en el mes siguiente.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Frente a la obligación de gestión documental No. 17: "*Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de las subdirecciones para la Discapacidad y para la Vejez. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente*."

El asociado en Comité técnico No. 1 se comprometió a radicar solicitud de procedimiento para gestión de extemporáneos y así dejar al día el cargue de las intervenciones correspondientes al mes de febrero 2023, de conformidad con las observaciones realizadas por el equipo técnico.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	TOTAL $ 423.115.170 SDIS $ 356.432.220 ASOCIADO $ 66.682.950
ADICIONES:	$ 0
REDUCCIONES:	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	SDIS $ 94.698.552
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	SDIS $ $ 261,733,668
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: __X___

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Recurso humano y desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles.	$ 86,945,839
COSTO VARIABLE	Desgaste y uso de elementos para metodologías de trabajo y materiales para visitas en casa.	$ 1,803,432
COSTO DE REALIZACIÓN	Carnetización del talento humano y elementos de única entrega.	$0
OTROS	Ajuste a la decena	$ 1,171
TOTAL		$ 88,748,100

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 45 de 53

Balance Financiero					
Balance general			**Detalle desembolsos realizados**		
Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje	9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
1. Valor Inicial:	$ 356,432,220.00	100.00%	FRM-193	$94,698,552	26.57%
2, Valor Adición:	$0	0.00%			0.00%
3. Valor Reducciones:	$0	0.00%			0.00%
4. Valor Total:	$356,432,220	100.00%			0.00%
5. Valor Pagado:	$94,698,552	26.57%			0.00%
6. Valor Causado, No pagado:	$88,748,100	24.90%			0.00%
7. Valor Total Ejecutado:	183,446,652	51.47%			0.00%
8. Saldo:	$172,985,568	48.53%	Totales	$94,698,552	26.57%

Es importante señalar que, para el presente convenio, tal como lo establece el anexo técnico y como se observa en la anterior relación, se cuenta con tres tipos de costos: Costos fijos, variable y por realización. Para los costos fijos estos están compuestos por el talento humano que tuvo ausencias de un auxiliar por dos días durante el periodo, por lo cual este rubro tiene un valor menor por $133.333 del aporte de la SDIS. El otro rubro es Desgaste y uso de los Bienes Muebles no Consumibles el cual es un valor fijo que se paga mensualmente dado el uso de implementos comprados por la Fundación, frente a lo cual esta supervisión verificó que el asociado cuenta con estos elementos tanto para el inicio del convenio como en las diferentes visitas de supervisión. Frente a los costos por realización estos son de una única entrega y son aporte del asociado. En cuanto a los costos variables el anexo establece que estos se pagarán de acuerdo con el número de visitas que se realicen efectivamente, para lo cual se estableció el siguiente formato de liquidación de visitas.

Costo fijo día persona:	$ 29.026	Costo variable día persona:		$ 635	Cobertura:	100
Periodo de ejecución:	01/02/2022	al	28/03/2023	Días costos fijos del mes:	30	

N°.	Fecha de ejecución	Visitas enfermería	Visitas profesionales	Valor costo variable elementos metodologías	Total costo variable
1	01/02/2023	26	0	$ 16,510	$ 45,658
2	02/02/2023	33	0	$ 20,955	$ 57,950
3	03/02/2023	38	8	$ 24,130	$ 75,699
4	04/02/2023	6	0	$ 3,810	$ 10,536

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 46 de 53

N°.	Fecha de ejecución	Visitas enfermería	Visitas profesionales	Valor costo variable elementos metodologías	Total costo variable
5	05/02/2023	1	0	$ 635	$ 1,756
6	06/02/2023	36	22	$ 22,860	$ 87,882
7	07/02/2023	34	24	$ 21,590	$ 86,612
8	08/02/2023	36	24	$ 22,860	$ 90,124
9	09/02/2023	39	16	$ 24,765	$ 86,424
10	10/02/2023	41	28	$ 26,035	$ 103,388
11	11/02/2023	9	0	$ 5,715	$ 15,805
12	12/02/2023	0	0	$0	$0
13	13/02/2023	42	25	$ 26,670	$ 101,781
14	14/02/2023	43	20	$ 27,305	$ 97,932
15	15/02/2023	36	21	$ 22,860	$ 86,761
16	16/02/2023	39	24	$ 24,765	$ 95,392
17	17/02/2023	38	24	$ 24,130	$ 93,636
18	18/02/2023	11	0	$ 6,985	$ 19,317
19	19/02/2023	2	0	$ 1,270	$ 3,512
20	20/02/2023	38	20	$ 24,130	$ 89,152
21	21/02/2023	40	20	$ 25,400	$ 92,664
22	22/02/2023	34	20	$ 21,590	$ 82,127
23	23/02/2023	36	18	$ 22,860	$ 83,397
24	24/02/2023	38	24	$ 24,130	$ 93,636
25	25/02/2023	12	4	$ 7,620	$ 25,557
26	26/02/2023	1	0	$ 635	$ 1,756
27	27/02/2023	34	24	$ 21,590	$ 86,612
28	28/02/2023	35	24	$ 22,225	$ 88,368
Total		778	390	$ 494,030	$ 1,803,433

En esta vía, el siguiente sería el resumen para los costos fijos, variables y costos por realización para este periodo:

Total Costos Fijos Mes:	$ 87,078,000
Total Costos Variables Mes:	$ 1,803,433
Total Recursos No Ejecutados Mes:	$ 133,333

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 47 de 53

Total Costos Por Realización :	$0
Valor a Facturar Mes:	$ 88,748,100

A continuación, se presenta la relación de recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Rubro/Ítem	**Cant.**	**Totales**	**FEBRERO**		**Total ejecutado**		**Recursos Pendiente por ejecutar SDIS**
			01/02/2022	28/02/2023			
Costos Fijos			EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	SDIS	Asociado	
Coordinador-a de la Estrategia de Relevos	1	$ 26.072.000	$ 5,000,000	$ 1,518,000	$ 10,333,333	$ 3,137,200	$ 9,666,667
Profesional en Enfermería	2	$ 31.288.000	$ 7,822,000	$ 0	$ 16,165,466	$ 0	$ 15,122,534
Auxiliar de enfermería	20	$ 204.960.000	$ 39,866,667	$ 11,202,533	$ 82,533,333	$ 23,191,866	$ 77,466,667
Terapeuta Ocupacional	2	$ 31.288.000	$ 7,822,000	$ 0	$ 16,165,466	$ 0	$ 15,122,534
Fisioterapia	2	$ 31.288.000	$ 7,822,000	$ 0	$ 16,165,466	$ 0	$ 15,122,534
Trabajadora Social	2	$ 31.288.000	$ 7,822,000	$ 0	$ 16,165,466	$ 0	$ 15,122,534
Psicología	2	$ 31.288.000	$ 7,822,000	$ 0	$ 16,165,466	$ 0	$ 15,122,534
Delegado documental	1	$ 10.248.000	$ 2,562,000	$ 0	$ 5,294,800	$ 0	$ 4,953,200
Subtotal Recurso Humano		$ 397.720.000	$ 86,538,667	$ 12,720,533	$ 178,988,796	$ 26,329,066	$ 167,699,204
Desgaste y Uso de los Bienes Muebles no consumibles (*Remitirse a la Sabana de Elementos)		$ 841,488	$ 407,172	$ 0	$ 841,488	$ 0	$ 787,200
Subtotal Costos Fijos		$ 179,830,284	$ 86,945,839	$ 12,720,533	$ 179,830,284	$ 26,329,066	$ 168,486,404
Costos Variables		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Desgaste y Uso de Elementos para metodologías de trabajo *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 989,465	$ 494,030	$ 0	$ 989,465	$ 0	$ 1,296,535
Materiales para visitas en casa (Elementos mensuales)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 2,628,894	$ 1,309,402	$ 3,209,589	$ 2,628,894	$ 6,443,910	$ 3,200,638
Subtotal Costos Variables		$ 3,618,359	$ 1,803,432	$ 3,209,589	$ 3,618,359	$ 6,443,910	$ 4,497,173
Costos por realización		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Carnetización del talento humano		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288,000	$ 0
Elementos de única entrega (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,073,682	$ 0
Subtotal por costos por realización /		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,361,682	$ 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 48 de 53

Rubro/Ítem	Cant.	Totales	FEBRERO		Total ejecutado		Recursos Pendiente por ejecutar SDIS
			01/02/2022	28/02/2023			
Costos Fijos			EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	SDIS	Asociado	
Causación							
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc.).		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Mayor Valor Soportado:			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Menor Valor Soportado:			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste a la Decena:			$ 1,171	$ 0	$ 2,491	$ 0	$ 2,491
Total costos:		$ 423.115.170	$ 88,748,100	$ 15,930,123	$ 183,446,152	$ 34,134,659	$ 172,986,068

Así, a continuación, se detalla la ejecución del aporte del asociado, para mayor claridad frente a este aspecto:

RELACIÓN EJECUCIÓN MENSUAL APORTES				
Mes de ejecución	**Año de ejecución**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**
29 de diciembre al 31 de enero	2022-2023	Costos fijos	$13,608,533	$37,423,467
		Costos variables	$3,234,321	$11,054,947
		Costos variables por realización	$ 1.361.682	$0
1 de febrero al 28 de febrero	2023	Costos fijos	$12,720,533	$24,702,934
		Costos variables	$3,209,589	$7,845,358
		Costos variables por realización	$0	$0
Total			$34,134,658	$32,548,291

Valor inicial aportes del asociado	$66,682,950
Total aportes del asociado	$66,682,950
Costos fijos	$51,032,000
Costos variables	$14,289,268
Costos variables por realización	$1,361,682
Aportes del asociado ejecutados	$34,134,658

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 49 de 53

% aportes del asociado ejecutados	51.19%
Saldo aportes del asociado	$32,548,292

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Convenio se ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los 21 días del mes de marzo de 2023.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificación de aportes a seguridad social y parafiscales con la firma del revisor fiscal de la Fundación Remanso de Paz, el cual acredita el pago del periodo descrito. Se encuentra contenida en la carpeta CUIDADO EN CASA INFORME 2/INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA/DOCUMENTOS PARA PAGO		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto del Convenio de Asociación No.9328 de 2022 de manera satisfactoria, logrando los objetivos trazados mediante la ejecución de las obligaciones pactadas, teniendo en cuenta las observaciones e indicaciones realizadas por el equipo de supervisión desde los componentes: Técnico, administrativo y financiero.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan de acuerdo con los porcentajes de pago establecidos y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio, con el fin de desembolsar sobre valores debidamente facturados y soportados por el asociado, esto minimiza los riesgos al no generar ningún pago sin que se haga esta revisión.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna para el periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 50 de 53

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/03/2023

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Elaboró:
NELSON ENRIQUE ALVARADO CASTILLO - EQUIPO APOYO A LA SUPERVISIÓN – SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
JEIMY ANDREA MOLINA - EQUIPO APOYO A LA SUPERVISIÓN – SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Revisó:
MIGUEL ÁNGEL MEDINA - LÍDER EQUIPO DE SUPERVISIÓN – SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
JULIÁN ENRIQUE ARIZA GONZÁLEZ - EQUIPO APOYO A LA SUPERVISIÓN – SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
SIMÓN TABARES MONTOYA - EQUIPO APOYO A LA SUPERVISIÓN – SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
LAURA JULIETA GÓMEZ DÍAZ - PROFESIONAL TÉCNICO - SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 51 de 53

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISIÓN CTO 9328-2022 Pago 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959 Creación: 2023-03-22 00:19:58

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-22 04:08:15

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisión

Simon Tabares Montoya
1128460618
stabares@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Notificacion: Revisión

Julián Enrique Ariza Gonzalez
79614756
jarizagonzalez@gmail.com
Contratista
SDIS

Elaboración: Elaboración

JEIMY MOLINA
53164649
jmolinam@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

Nelson Enrique Alvarado Castillo
79887346
nalvaradoc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de integración social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 52 de 53

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISIÓN CTO 9328-2022 Pago 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959 Creación: 2023-03-22 00:19:58

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-22 04:08:15

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
CPS 4150-2023
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959
2023-03-22T04:08:17-05:00 - Pagina 53 de 53

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISIÓN CTO 9328-2022 Pago 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230322-001958-374635-72100959 Creación: 2023-03-22 00:19:58

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-22 04:08:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nelson Enrique Alvarado Castillo nalvaradoc@sdis.gov.co Contratista Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2023-03-22 00:19:59 Lec.: 2023-03-22 00:20:12 Res.: 2023-03-22 00:20:19 IP Res.: 186.80.183.95
Elaboración	JEIMY MOLINA jmolinam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-03-22 00:20:19 Lec.: 2023-03-22 00:20:49 Res.: 2023-03-22 00:22:40 IP Res.: 186.145.197.14
Notificacion	Julián Enrique Ariza Gonzalez jarizagonzalez@gmail.com Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-03-22 00:22:40 Lec.: 2023-03-22 00:23:27 Res.: 2023-03-22 00:23:45 IP Res.: 186.84.88.107
Revisión	Simon Tabares Montoya stabares@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-22 00:23:45 Lec.: 2023-03-22 00:24:17 Res.: 2023-03-22 00:24:42 IP Res.: 181.32.165.221
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-22 00:24:42 Lec.: 2023-03-22 00:25:05 Res.: 2023-03-22 00:25:28 IP Res.: 181.53.12.168
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-22 00:25:28 Lec.: 2023-03-22 04:08:04 Res.: 2023-03-22 04:08:14 IP Res.: 181.53.239.107

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES											
SERVICIO SOCIAL:	SERVICIO SOCIAL CUIDADO EN CASA (ANTES ESTRATEGIA DE CUIDADO EN CASA - SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONA MAYOR)										
ASOCIADO:	FUNDACION REMANSO DE PAZ										
CONVENIO No.	9328			29	12	2022		PLAZO:	4	meses	
FECHA ACTA DE INICIO:	29	12	2022		FECHA DE TERMINACIÓN:		28	4	2023		
PERIODO DE INFORME:	1	2	2023	28	2	2023		No. Informe:	2		
SUPERVISOR:	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT				DEPENDENCIA:		SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ				

OBJETO CONTRACTUAL
AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

OBLIGACIONES CONVENIO		
OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
OBLIGACIONES GENERALES		
1. El asociado se compromete a elaborar un informe técnico ejecutivo en la liquidación, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio, durante la ejecución del convenio.	No se desarrollaron actividades dado que, de acuerdo al proceso contractual, esta liquidación se hace posterior a la finalización del convenio, y por tanto a la presentación del presente informe.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
2. Aportar los recursos financieros a lo que se haya comprometido durante el proceso.	Para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 se aportaron los recursos financieros, que se soportó a través de certificación de aportes y el informe de ejecución financiera.	-INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA -CERTIFICACION APORTES FINANCIERO Y EN ESPECIE GENERALES 2 Y 3 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCION FINANCIERA/CERTIFICACION APORTES FINANCIEROS
3. Aportar los recursos en especie a lo que se haya comprometido durante el proceso	Para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 se entregó certificación de aportes financieros junto con un informe de ejecución financiera el cual tiene como medios de verificación las carpetas de costos	- 2.INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA -CERTIFICACION APORTES FINANCIERO Y EN ESPECIE GENERALES 2 Y 3 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCION FINANCIERA/CERTIFICACION APORTES FINANCIEROS
4. Presentar previo a la iniciación del convenio los documentos necesarios para su ejecución	Previo a la iniciación del Convenio 9328-2022 se presentaron los documentos necesarios para la ejecución del convenio 9328-2022.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.

5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	En el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 la fundación Remanso no tuvo que responder ante las autoridades en tanto no se presentaron actos u omisiones que causaran perjuicio a la administración o a terceros en la eyección del convenio.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
6.Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio.	En el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 la fundación Remanso de paz guardó la debida reserva sobre las actividades que se realizaron, ya que éstas son de propiedad de la SDIS, y sólo pueden ser utilizadas para fines propios del convenio 9328-2022, por lo cual no aplicaria para este periodo de ejecucion.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
7. Presentar a la supervisión y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante	En el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 la fundación Remanso de paz no generó ninguna pieza impresa, radial audiovisual o de internet; que contuvviera el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucrara a la población participante, por lo cual no aplicó para este periodo.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
8. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del presente convenio.	Para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 se destinaron los recursos recibidos exlusivamente en la ejecución del convenio 9328-2022. Esto se puede verificar a través de certificación expedida por la Fundación que se encuentra en la carpeta del informe financiero.	- INFORME DE EJECUCION FINANCIERA -CERTIFICACION DESTINACION DE RECURSOS Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCION FINANCIERA/CERTIFICACION DESTINACION DE RECURSOS
9. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	En el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 la fundación Remanso de paz hizo uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, se abstuvo de divulgar la información, que puediera llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros, por lo cual no aplicaria para este periodo de ejecucion.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
10. Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.	En el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 la Fundación Remanso de paz cumplió con los protocolos, manuales y demás documentos que evidenciaron la calidad de la información. Esto se puede verificar a través este informe y sus soportes..	-CUIDADO EN CASA INFORME 2 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2
11. Facilitar la labor del supervisor para el control y seguimiento al cumplimiento del convenio proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	La fundación Remanso de paz durante el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, facilitó la labor del supervisor para realizar control y seguimiento del cumplimiento del convenio 9328-2022 atendiendo y proporcionando la información y documentación solicitada, como se puede verificar en los correos enviados correspondientes al mes de ejecucion los cuales se presentan como medio de comprobación y se encuentran en la carpeta de esta obligación.	- Carpeta de las obligaciones generales: 11 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCION/OBLIGACIONES GENERALES/ 11
12. Dar respuesta a las solicitudes y requerimientos impuestos por el supervisor o su equipo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.	Para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, se atendieron las solicitudes realizadas por la supervisión, tal como se evidencia en los correos electrónicos enviados para su verificación.	- Carpeta de las obligaciones generales: 11 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA
13 Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del convenio.	Para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 la fundación Remanso de paz implementó los formatos estipulados por la SDIS contemplados en la ejecución del convenio 9328-2022 como se puede evidenciar en la carpeta de historias sociales.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES
14. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema.	Para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 la fundación Remanso de paz no recibió sugerencias ni requerimientos ciudadanos, por lo cual no aplicaria para este periodo de ejecucion.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.

15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	Para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 del convenio 9328-2022, no se presentaron conductas que llevaran implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afectara la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado; por lo cual no se debieron adelantar acciones relacionadas y por tanto no aplicaria para este periodo de ejecucion.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
16. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal" en concordancia con la Ley 734 de 2002	Para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 no se presentó ninguna de las acciones descritas en esta obligación, por lo cual no fue necesario establecer denuncia alguna y por tanto no aplicaria para este periodo de ejecucion.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
17. Abstenerse de celebrar contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	Para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 la fundación Remanso de paz se abstuvo de celebrar contratos de divulgación y propaganda a nombre de la fundación, que hubieran podido comprometer o involucrar a la población vinculada al convenio y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio celebrado.	Durante el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 no surgieron otras actividades inherentes al objeto y naturaleza del convenio 9328-2022, por lo cual no aplicaria para este periodo de ejecucion.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio, de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	La Fundación Remanso de Paz suscribió el acta de inicio del convenio 9328-2022 previo al inicio de su ejecución por lo cual no aplica para este periodo.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
1. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio.	Durante este periodo no se requirió modificación alguna a las garantías del convenio, por lo cual no aplicaría para este periodo.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
2. Mantener vigente el certificado de inspeccion, vigilancia y control durante la ejecucion del convenio.	La Fundación Remanso de Paz mantuvo vigente el certificado de inspeccion, vigilancia y control durante la ejecucion del convenio, lo cual se puede verificar en el mismo certificado que se adjunta con fecha del 19 de enero de 2023 y cuya vigencia segun la ley es de 3 meses.	-INSPECCION Y VIGILANCIA Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCION/OBLIGACIONES GESTION
3.Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	La Fundación Remanso de Paz, realizó los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 quedando al día en el pago de aportes parafiscales y demás establecidos en la norma para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023; esto se puede verificar a través de certificación expedida por la Fundación para el convenio 9328-2022 y la carpeta de seguridad social contenida en la de talento humano del informe financiero.	- CERTIFICACION PARAFISCALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCION FINANCIERA/TALENTO HUMANO/SEGURIDAD SOCIAL
4.Efectuar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de contratación que realice el asociado para lo cual debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión cuando lo requiera. Para el caso de las personas contratadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	La fundación Remanso de paz para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, efectuó el pago de honorarios, salarios, prestaciones y seguridad social del talento humano contratado, según correspondió con cada perfil. Esto se puede verificar a través del formato de relacion de talento humano, los soportes de transferencias de pago y la carpeta que contiene las planillas de seguridad social del talento humano contratado para la ejecución del convenio 9328 de 2022 y la certificación de parafiscales de la Fundación.	-Carpeta: SEGURIDAD SOCIAL Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCION FINANCIERA/TALENTO HUMANO/SEGURIDAD SOCIAL
5. Entregar Informe Mensual a la supervisión designada por la Secretaría, los cinco (5) primeros días del mes. Este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y estar presentado de acuerdo con lo establecido por la línea técnica y el instructivo de presentación del informe mensual, el cual será entregado durante el primer mes de ejecutado el convenio.	La fundación Remanso de paz realizó la entrega a la supervisión del informe mensual del convenio 9328-2022, para el periodo comprendido entre 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, en los tiem pos establecidos; esto se puede observar en el mail por medio del cual se envío el informe y que reposa en la carpeta del mismo.	-CUIDADO EN CASA INFORME 2 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2
RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, los estudios previos, la propuesta, el convenio, en los procedimientos misionales e instructivos relacionados, para el desarrollo con eficiencia y eficacia el servicio.	En el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 la Fundación Remanso de paz cumplió con las condiciones técnicas descritas en el anexo técnico, los estudios previos, la propuesta, el convenio, en los procedimientos misionales e instructivos relacionados, lo cual incluye los ponderables; esto se puede verificar en la carpeta del informe.	-CUIDADO EN CASA INFORME 2 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2

2. Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de la población, en todo momento y lugar.	En el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 la fundación Remanso remanso de paz garantizó la atención, el cuidado y bienestar de la población, en todo momento y lugar, esto puede verificarse a través de certificación expedida por la Fundación, y los soportes de las diferentes atenciones contenidas en las carpetas respectivas.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES	
3. Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, del convenio 9328-2022,se presentaron como novedades relacionadas con la prestación del servicio;en la carpeta de visitas de profesionales y carpeta del PAC (plan de atención en casa),corresponden a la fase actuando que contienen cada una 101 archivos puesto que para el inicio del mes de febrero la señora MIRIAM ROSA DAZA TORRES con C.C.51.694.965 se le realizó la visita correspondiente al pac el 6 de febrero y falleció el 9 de febrero, esto llevó a la incorporación del señor ALFREDO MENDEZ con C.C 79.361.093 el cual se le realizó la primera y segunda fase del pac (conociendo y planeando, actuando). Asi mismo se repontaron los egresos de 4 personas mayores. Esto se encuentra soportado en el formato y los correos relacionados para esta obligación	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCION/HISTORIAS SOCIALES/NOVEDADES SIRBE	
4. Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención, desde cada una de las líneas de atención.	Durante el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 del convenio 9328-2022, se formularon y presentaron las actividades para la ejecución del Plan de Atención en Casa (PAC) pára las cuatro personas ingresadas durante este periodo Esto se puede verificar en la carpeta en la cual se encuentran contenidos los diferentes PAC elaborados.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCION/HISTORIAS SOCIALES/PAC (PLAN DE ATENCION EN CASA)/PAC CONOCIENDO Y PLANEANDO	
5. Mantener actualizado el Cronograma General de Actividades de la modalidad.	La fundación Remanso de paz actualizó el cronograma general de actividades relacionado con el periodo de ejecución comprendido entre el 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 del convenio 9328-2022, reportando un total de 1213 visitas en total (Incluye Visitas de profesionales y enfermería). Esto se puede verificar en el registro diario realizado de cada visita, en el formato dado por la SDIS.	-Capeta: CUIDADO EN CASA INFORME 2 - Carpeta : CRONOGRAMA Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/ CRONOGRAMA	ok
6.Evaluar con los instrumentos técnicos solicitados en el Anexo Técnico, los cuales deben ser soportados con los conceptos del profesional en el informe de la valoración y evaluación de los sistemas de apoyos estableciendo por la SDIS.	La fundación Remanso de paz en el periodo de ejcución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 del convenio 9328-2022, realizó las valoraciones iniciales hechas por las auxiliares de enfermería y las valoraciones iniciales hechas por el profesional de enfermería a las 4 personas mayores que ingresaron en este periodo de ejecución, conforme a lo establecido en el anexo técnico se realizó valoracion fisica en salud;miembros superiores e inferiores y toma de signos vitales, las valoraciones realizadas son de las 4 personas ingresadas en este periodo de ejecucion. Esto se puede verificar en dichos formatos contenidos en las carpetas respectivas de cada valoración que se encuentran en la carpeta de historias sociales.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCION/HISTORIAS SOCIALES/VALORACIONES	

7. Elaborar y mantener el Plan de Actividades Familiares PAF o el Plan de Atención en Casa PAC de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.	La fundación Remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, elaboró el plan de atención en casa (PAC) para la fase actuando de 101 personas que fueron las que tuvieron visitas de profesionales en el marco de esta fase. 100 de estas personas continuaban con atención al cierre del mes y 1 de estas, MIRIAM ROSA DAZA TORRES con C.C.51.694.965, aunque se le diligenció, egresó despues de recibir esta visita, por lo cual se agrega en esta obligación. Hubo otras 3 personas que egresaron durante este periodo, pero no se les alcanzó a hacer visita de profesionales para esta fase del PAC. Esto se puede verificar a través de los PAC que se encuentran contenidos en la carpeta correspondiente, con la hoja aclaratoria de la situación mencionada.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES/PAC (PLAN DE ATENCION EN CASA)
8. Para la prestación del servicio se deben contemplar los insumos correspondientes establecidos en la sabana de elementos (Elementos para metodologías de trabajo y Materiales para visitas en casa)	La fundación Remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 hizo uso de los insumos establecidos en la sabana de elementos (Elementos para metodologías de trabajo y Materiales de visitas en casa) que se entrego en su totalidad en el informe 1. Sin embargo, para el talento humano nuevo, estos materiales se los entregó la persona saliente a la persona nueva lo cual se puede verificar en las actas de empalme relacionadas en la carpeta de costos fijos.	-Capeta: TALENTO HUMANO -EMPALME 04.02.2023 -EMPALME 20.02.2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCION FINANCIERA/SOPORTE/COSTOS FIJOS/TALENTO HUMANO
9. Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.	La fundación remanso de paz en le periodo de ejecución de 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 para el convenio 9328-2022, tiene el registro actualizado de las historias sociales en sus respectivas carpetas organizadas en el estante correspondiente para la evaluación de la SDIS. Esto se puede verificar a través la carpeta de historias sociales.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCION/HISTORIAS SOCIALES
10. Los profesionales o auxiliares de enfermería que realicen intervención en el hogar deberán portar los elementos de bioseguridad al igual que deben llevar los elementos necesarios para la toma de signos vitales estas se verán reflejadas en las actas de entrega de dichos elementos.	En el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 del convenio 9328-2022, las diferentes auxiliares y profesionales que realizan intervenciones en el hogar de las personas mayores portaron los elementos de bioseguridad al igual que los necesarios para la toma de signos vitales. Esto se puede verificar a través de las actas de supervision para el componente de prestación del servicio.	-SUPERVISION-EQUIPO PROFESIONAL-23.02.2023 -SUPERVISION-NADINA LAMBIS-23.02.2023 -SUPERVISION-MIGUEL CANGREJO-21.02.2023 -SUPERVISION-NICOL SANCHEZ -21.02.2023 -SUPERVISION-TATIANA CABALLERO-21.02.2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCION /OTROS ENTREGABLES/ACTAS DE SUPERVISION
11. Los técnicos en salud y profesionales en enfermería de la estrategia deberán portar un botiquín básico tipo canguro que le será entregado y soportado en las actas de entrega de dichos elementos.	En el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 del convenio 9328-2022, las diferentes auxiliares y profesionales que realizan intervenciones en el hogar de las personas mayores portaron los elementos de bioseguridad al igual que los necesarios para la toma de signos vitales. Esto se puede verificar a través de las actas de supervision para el componente de prestación del servicio.	-SUPERVISION-EQUIPO PROFESIONAL-23.02.2023-SUPERVISION-NADINA LAMBIS-23.02.2023-SUPERVISION-MIGUEL CANGREJO-21.02.2023-SUPERVISION-NICOL SANCHEZ -21.02.2023-SUPERVISION-TATIANA CABALLERO-21.02.2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCION /OTROS ENTREGABLES/ACTAS DE SUPERVISION
12. Los elementos estipulados como única entrega relacionados en la sabana de elementos deben estar en stock al inicio del convenio.	La fundación Remanso de Paz dispuso de los diferentes elementos estipulados como única entrega relacionados en la sabana de elementos para ser verificados previo al acta de inicio por el equipo de apoyo a la supervisión,por tanto no aplica como medio de verificacion para el periodo de ejecución entre el 1 de febrero al 28 de febrero de 2023.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
13. Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de atención, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención en Casa o Plan de Actividades Familiares, en los casos que se requiera.	El cumplimiento de esta obligación no aplica en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 del convenio 9328-2022, en tanto este seguimiento es bimensual y los informes realizados a la SDIS para el convenio 9328-2022 son mensuales y relacionan de manera directa lo solicitado según los lineamientosde atencion establecidos para este servicio.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.

14. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	La fundación remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 para el convenio 9328-2022, presentó los siguientes reportes de información definidos en el anexo técnico: Informe cualitativo, relacion de cupos, carpeta ejecucion financiera,carpeta informe ejecucion en las que se contienen todos los soportes soliciatados por el anexo tecnico y relacionados. Esto se puede verificar en los documentos correspondientes y el mail que los avala por parte de la SDIS.	-INFORME EJECUCION FINANCIERA -RELACION DE CUPOS -INFORME DE EJECUCION -INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO - OFICIO DE RADICACION -GMAIL-RADICACION INFORME 2 -CRONOGRAMA ACTIVIDADES MARZO PARA LA SALUD -CRONOGRAMA MES FEBRERO Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2
15. Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población, identificando necesidades y demás condiciones de las personas con discapacidad o de las personas mayores de 60 años o más con dependencia funcional, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de la población.	Durante el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 para el conveniuo 9328-2022, la población beneficiaria no requirió gestionar el acceso a los servicios de salud.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
16. Presentar la información del estado físico y de salud de la población de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	En el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 para el convenio 9328-2022, la fundación Remanso de paz registró y presentó la información del estado físico y de la salud de la población beneficiaria en los formatos de valoración correspondientes y el de registro de visitas de cuidado a la salud, estos con el fin de evidenciar el desempeño de actividades realizadas durante el desarrollo de las visitas como la toma de signos vitales, el estado fisico en el cual se encuentra la persona mayor en el momento de recibir la visita y en el momento en que se acaba, asistencia en comidas, asi suminstrar medicamentos solo si existe una prescripcion medica. Esto se puede verificar a través de la revisión de los diferentes formatos de valoracion y de visitas contenidos en las carpetas correspondientes.	-carpeta :VALORACIONES -carpeta:ENFERMERIA Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES
17. Garantizar que durante la ejecución del convenio no se establecerán convenios o contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	Para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 para el convenio 9328-2022, la fundación Remanso de paz no celebró contratos de divulgación y propaganda a nombre de la Fundación, que hubieran podido comprometer o involucrar a la población vinculada al convenio y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante, por lo cual el medio de verificación para este periodo de ejecución se allega con una certificacion emitida por el revisor fiscal y el representante legal.	-CERTIFICACION OBLIGACION 17 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCION /OBLIGACIONES PRESTACION DEL SERVICIO/17
18. Reconocer que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad exclusiva de la Secretaria Distrital de Integración Social.	Para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 para el convenio 9328-2022, la fundación Remanso de paz reconoció los derechos patrimoniales en tanto todos los documentos generados expresan estar enmarcados en el convenio y ser propiedad de la SDIS,por lo cual no aplica como medio de verificación para este periodo de ejecución.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
19. Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías, videos, documentos y demás que se tomen de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o red social.	Para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 para el convenio 9328-2022, la fundación Remanso de paz mantuvo absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías, videos, documentos y demás que se tomaron de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o red. Esto puede verificarse a través de los consentimientos firmados por la personas mayores y sus cuidadores diligenciados por la Fundación que se encuentran en la carpeta correspondiente dentro de las historias sociales.	- Carpeta: CONSENTIMIENTOS PARA TOMA DE FOTOS Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES/FOTOS Y VIDEOS CONSENTIMIENTOS
20. Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del convenio y las dadas por la supervisión.	Durante el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 no surgieron actividades diferentes solicitadas por la supervición para el convenio 9328-2022.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.

21. Asegurar la calidad del servicio salvaguardando los derechos e integridad de los beneficiarios del programa, así como de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en el domicilio.	Para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 para el convenio 9328-2022, la fundación Remanso de paz aseguró la calidad del servicio salvaguardando los derechos e integridad de los beneficiarios del programa, así como de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en el domicilio,por lo cual no aplica como medio de verificación para este periodo de ejecución.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. El asociado debe apropiar, implementar y cumplir con el lineamiento del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo establecido por la Secretaría Distrital de Integración social, el cual será socializado e implementado durante la vigencia del Convenio de asociación. Así mismo, deberá tener en cuenta la Circular 002 de 2018 y los lineamientos brindados por la Referente Técnica de Gestión Documental de la Subdirección para la Discapacidad o de la Subdirección para la Vejez mediante el Instructivo Conformación, organización y administración de expedientes de historias sociales y demás lineamientos que se publiquen para la conservación de los expedientes.	En el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 la Fundación Remanso de paz cumplió con los lineamientos del subsistema internbo de gestión documental de la SDIS; esto se puede verificar en la carpeta del informe.	-CUIDADO EN CASA INFORME 2 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2
2. Remitir a la supervisión del convenio dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	La fundación remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 para el convenio 9328-2022, participó en la capacitación sobre el componente de gestión documental el dia 06 de febrero de 2023. Esto se puede verificar a través del registro de asistencia de la fecha en mención, que se encuentra en la carpeta de	-REGISTRO ASISTENCIA CAPACITACION GESTION DOCUMENTAL Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCION/OTROS
3. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	La fundación remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, organizó y utilizó para los documentos generados en la ejecución del convenio el instrumento archivistico Cuadro de clasificación documental y tabla de retencion documental,esto con el fin de diligenciar de manera clara y oportuna el invetario documental FUID. Esto se puede verificar a través del FUID que lleva la fundación sobre el archivo fisico.	-FUID FEBRERO -ARCHIVO 6 ARCHIVO 7 -ARCHIVO 8 -ARCHIVO 9 -SUBSANACION ESPACIO ARCHIVO 10 -SUBSANANACION ESPACIO ARCHIVO 11 -ACTA SUPERVISION 24/02/2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES/ARCHIVO DOCUMENTAL
4. Aplicar los formatos y procedimientos que se encuentran ubicados en el Mapa de Procesos de la entidad.	En el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 la Fundación Remanso de paz aplicó los formatos y procedimientos del apa de procesos de la SDIS; esto se puede verificar en la carpeta del informe.	-CUIDADO EN CASA INFORME 2 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2
5. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	Durante el periodo del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 no se presentó perdida parcial o total de la documentación a cargo de la Fundación.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
6. Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.	Durante el periodo del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 no se produjeron daños a la documentación en custodia de la Fundación,por lo cual no aplica para este periodo de ejecución.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.

7. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	Durante el periodo del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 la Fundación Remanso de Paz no realizó entrega de los elementos relacionados en esta obligación toda vez que son elementos de unica entrega,la cual se hizo en el primer periodo de ejecución, por lo cual no aplica para este periodo de ejecución.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
8. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	La Fundación Remanso de Paz dispuso de un área para almacenar la documentación los insumos de archivo requeridos que tiene bajo su custodia. Esto se puede verificar a través del acta de visita de supervision de fecha 24 de febrero, formato unico de inventario documental FUID y fotografías del archivo que dan cuenta del espacio destinado para el componente de gestión documental.	-FUID FEBRERO -ARCHIVO 6 ARCHIVO 7 -ARCHIVO 8 -ARCHIVO 9 -SUBSANACION ESPACIO ARCHIVO 10 -SUBSANANACION ESPACIO ARCHIVO 11 -ACTA SUPERVISION 24/02/2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES/ARCHIVO DOCUMENTAL
9. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. PARAGRAFO I: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. PARAGRAFO II: En caso de que el convenio sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.	El cumplimiento de esta obligación se hace posterior a la finalización del convenio.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
10. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.	La fundación remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, entregó la información documental y digital procesada y almacenada en sistemas de información sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, disponiendo todos los soportes para verificación de la supervisión en el drive institucional creado para tal fin, tal como se puede evidenciar en el informe de ejecución No. 2	-CUIDADO EN CASA INFORME 2 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2
11. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	Durante el periodo de ejecución no se presentaron solicitudes de documentos por parte de las autoridades.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
12. La ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	Durante el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 del convenio 9328-2022, no recibió solicitudes de actualización o rectificación de información de de las personas beneficiarias, ni tampoco las bases de datos o archivos fueron entregados a terceros, por lo cual no se requirió solicitar autorización alguna a la SDIS,por lo cual no aplica como medio de verificación para este periodo de ejecución.▯	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
13. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización de la Secretaría.	Durante el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 del convenio 9328-2022, no subcontrató los procesos de gestión documental; puesto que por parte de el asociado se encuentra encargado el gestor documental el cual lleva a cabo todo los procesos designados por la SDIS. Por este motivo no se requirió autorización para este aspecto por parte de la SDIS,por lo cual no aplica como medio de verificación para este periodo de ejecución.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.

14. A continuación, se relacionan los documentos que hacen parte integral de la Historia Social, no obstante, el ingreso de otros está sujeto a los lineamientos brindados desde el área técnica: a. Apertura de Historia b.fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carne de salud. documentación soporte de evaluación de sistemas de apoyo. d.Ficha SIRBE e.Acuerdo de corresponsabilidad Familiar f.Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar. g.Plan de Actividades Familiar o Plan de Atención en Casa. h.Seguimientos a la Intervención i.Notasde enfermería.signosVitales,suministrode medicamentos, documentación historia clínica derivada de atención en EPS. j.Remisiones k.Egreso	La fundación remanso de paz en le periodo de ejecución de 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 para el convenio 9328-2022, garantizó que las historias sociales incluyeran lo solicitado en la obligación. Esto se puede verificar a través la carpeta de historias sociales.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES -BARTHEL INGRESOS NUEVOS -CONSENTIMIENTOS -CRUCE DE BASES RUAF - ATENCION ENFERMERIA -NOVEDADES SIRBE -PAC (PLAN DE ATENCION EN CASA) -ATENCION PROFESIONALE -VALORACIONES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME EJECUCION/HISTORIAS SOCIALES
15. El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el presente anexo.	La fundación remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, garantizó que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentran en físico en los tiempos definidos en el anexo técnico.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES -BARTHEL INGRESOS NUEVOS -CONSENTIMIENTOS -CRUCE DE BASES RUAF - ATENCION ENFERMERIA -NOVEDADES SIRBE -PAC (PLAN DE ATENCION EN CASA) -ATENCION PROFESIONALE -VALORACIONES Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA
16. Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	La fundación remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, garantizó el diligenciamiento de los diferentes formatos, que incluye la siguiente información: nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano. Se hicieron las subsanaciones que se requirieron por la visita de supervisión el 24 de febrero de 2023 Esto se puede verificar el acta de visita de "supervisión general" donde se revisó el componente de gestión documental.	-SUPERVISION-EQUIPO PROFESIONAL-23.02.2023 -SUPERVISION-NADINA LAMBIS-23.02.2023 -SUPERVISION-MIGUEL CANGREJO-21.02.2023 -SUPERVISION-NICOL SANCHEZ -21.02.2023 -SUPERVISION-TATIANA CABALLERO-21.02.2023 -SUPERVISION GENERAL- 24.02.2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCION /OTROS ENTREGABLES/ACTAS DE SUPERVISION
17. Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de las subdirecciones para la Discapacidad y para la Vejez. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.	La fundación remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, de acuerdo al reporte del SIRBE, tiene en atención a 100 personas, y ha realizado un total de 1271 de intervenciones. Asi mismo, se repontaron novedades de 4 egresos y dados estos egresos se presentaron novedades de 4 ingresos. Para soportar esta obligación se adjunta el reporte SIRBE a corte 28 de febrero 2023 , el formato de novedades sirbe y adicional las carpetas de egresos e ingresos con los correos electrónicos de autorización, las fichas SIRBE de ingreso acompañada de la solicitud del servicio, las actas de cierre y demás documentos de soporte de estas novedaddes.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES -EGRESOS FEBRERO -INGRESOS FEBRERO -BASES DE DATOS DE ATENCIONES PERSONAS MAYORES -NOVEDADES SIRBE Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCION/HISTORIAS SOCIALES/ SIRBE Y NOVEDADES SIRBE
18. Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y de la Subdirección para la Vejez y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema Interno de gestión documental y Archivo.	La fundación remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, entregó la documentación requerida por medio de "oficio de radicación informe 2", como consta en este informe.	-CUIDADO EN CASA INFORME 2 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2
19. Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros treinta (30) días siguientes a la firma del acta de inicio.	La fundación remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, realizó el diligenciamiento de las fichas SIRBE de 4 beneficiarios para su ingreso al convenio y asi mismo se realizó su actualización. Para soportar esta obligación se adjunta la carpeta con las 4 fichas sirbe de los ingresos en este periodo de ejecución.	-Capeta: HISTORIAS SOCIALES -EGRESOS FEBRERO -INGRESOS FEBRERO -BASES DE DATOS DE ATENCIONES PERSONAS MAYORES -NOVEDADES SIRBE
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		

1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el anexo técnico. Talento Humano y del presente título.	La fundación remanso de paz cumplio con las condiciones generales del talento humano señaladas en el anexo técnico, compuesto por 32 personas entre auxiliares y profesionales para el periodo de ejecucion del 01 de febrero al 28 de febrero de 2023 en el cual hubo dos cambios en el talento humano por prate de la vacante de auxiliar en enfermeria los cuales fueron de la siguiente manera: 52394924-DEYSI YADIRA MOLANO AVENDAÑO -AUX. ENFERMERIA-29/12/2022-05/02/2023-ESTA VACANTE SE REEMPLAZA POR LA AUXILIAR LUNA FORERO EL DIA 06/02/2023 100727745-LUNA ALEJANDRA FORERO DIAZ -AUX. ENFERMERIA-06/02/2023-19/02/2023-ESTA VACANTE SE REEMPLAZA POR LA AUXILIAR WILMER CASTELLANOS EL DIA 20/02/2023 79807129-WILMER JAVIER CASTELLLANOS AGUILAR -AUX. ENFERMERIA-20/02/2023-28/04/2023-INGRESO EL DIA 20/02/2023 REEMPLAZANDO A LA AUX. LUNA FORERO	-Carpeta: TALENTO HUMANO -SEGURIDAD SOCIAL er en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCION FINANCIERA/SOPORTE/COSTOS FJOS/TALENTO HUMANO
2. Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en convenio.	La fundación remanso de paz remitió las hojas de vida con los soportes señalados en el anexo técnico de dos cambios en el talento humano para la revisión de la SDIS. Estos fueron los siguientes: 52394924-DEYSI YADIRA MOLANO AVENDAÑO -AUX. ENFERMERIA-29/12/2022-05/02/2023-ESTA VACANTE SE REEMPLAZA POR LA AUXILIAR LUNA FORERO EL DIA 06/02/2023 100727745-LUNA ALEJANDRA FORERO DIAZ -AUX. ENFERMERIA-06/02/2023-19/02/2023-ESTA VACANTE SE REEMPLAZA POR LA AUXILIAR WILMER CASTELLANOS EL DIA 20/02/2023 79807129-WILMER JAVIER CASTELLLANOS AGUILAR -AUX. ENFERMERIA-20/02/2023-28/04/2023-INGRESO EL DIA 20/02/2023 REEMPLAZANDO A LA AUX. LUNA FORERO Esto se soporta en el formato de relación del talento humano y los archivos de soportes de cada persona que conforman la carpeta de talento humano.	-Carpeta: TALENTO HUMANO -SEGURIDAD SOCIAL er en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCION FINANCIERA/SOPORTE/COSTOS FJOS/TALENTO HUMANO
3. Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de la estrategia, con los respectivos soportes incluido los contratos. Copia de los contratos y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.	La fundación remanso de paz ha tenido a disposición, durante todo el periodo, las hojas de vida del talento humano, sus soportes y constancias de inducción, para su consulta. Esto se puede evidenciar en la carpeta de talento humano incluida en el informe de gestión.	-Carpeta: TALENTO HUMANO -SEGURIDAD SOCIAL er en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCION FINANCIERA/SOPORTE/COSTOS FJOS/TALENTO HUMANO
4. Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano y entregarla mensualmente con el Informe Mensual para el pago.	La fundación Remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, tuvo actualizado el formato de talento humado en el cual muestra los ingresos, novedades y egresos del talento. Esto se puede evidenciar en la carpeta de talento humano incluida en el informe.	-RELACION DE TALENTO HUMANO Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCION FINANCIERA/SOPORTE/COSTOS FIJOS
5. Al primer día de la ejecución del convenio, se debe contar con el 100% del talento humano contratado.	La fundación Remanso de paz contó desde el primer día de ejecución con el 100% del talento humano contratado, por lo cual no aplica para este periodo.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.
6. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.	La fundación Remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, realizó los procesos de inducción del talento humano nuevo contratado; para este periodo en el cual hubo dos cambios en el talento humano por parte de la vacante de auxiliar en enfermeria los cuales fueron de la siguiente manera: 52394924-DEYSI YADIRA MOLANO AVENDAÑO -AUX. ENFERMERIA-29/12/2022-05/02/2023-ESTA VACANTE SE REEMPLAZA POR LA AUXILIAR LUNA FORERO EL DIA 06/02/2023 100727745-LUNA ALEJANDRA FORERO DIAZ -AUX. ENFERMERIA-06/02/2023-19/02/2023-ESTA VACANTE SE REEMPLAZA POR LA AUXILIAR WILMER CASTELLANOS EL DIA 20/02/2023 79807129-WILMER JAVIER CASTELLLANOS AGUILAR -AUX. ENFERMERIA-20/02/2023-28/04/2023-INGRESO EL DIA 20/02/2023 REEMPLAZANDO A LA AUX. LUNA FORERO Esto se puede verificar en las actas de empalme en la carpeta de talento humano.	-FORMATO DE RELACION TALENTO HUMANO er en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCION FINANCIERA/SOPORTE/COSTOS FJOS/TALENTO HUMANO
7. Vincular para la ejecución del convenio a mujeres en un porcentaje mínimo del 50% de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020. La vinculación debe garantizar la plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Así mismo, el asociado durante la ejecución del convenio debe allegar de manera bimensual un documento por medio del cual manifieste bajo la gravedad de juramento que ha realizado la contratación de que trata la presente obligación en el porcentaje aquí indicado.	La fundación Remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, dispuso y garantizó el porcentaje de mujeres contratadas requeridas las cuales tienen un 81% de las mujeres en la planta de personal y el 19% son hombres. Esto se puede evidenciar en el formato de relación de talento humano y el documento anexo de relación del porcentaje de género.	-RELACION DE TALENTO HUMANO -RELACION DE MUJERES TRABAJANDO CON REMANSO DE PAZ Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCION FINANCIERA/TALENTO HUMANO
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		

1. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	La Fundación Remanso de Paz dispuso de un área para almacenar la documentación los insumos de archivo requeridos que tiene bajo su custodia, pero para la supervison realizada en el peridode ejecucion del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023. Esto se puede verificar a través de fotografías del archivo que dan cuenta del espacio destinado y el acta de visita de supervisión para el componente de gestión documental.	-SUBSANACION ESPACIO ARCHIVO 10 -SUBSANANACION ESPACIO ARCHIVO 11 -ACTA SUPERVISION 24/02/2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES/ARCHIVO DOCUMENTAL
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. ·Mantener la dotación y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	La fundación Remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, mantuvo en óptimas condiciones los elementos descritos en el anexo técnico,y se anexan certificaciones de mantenimiento y calibraciones de los diferentes equipos.	-CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO -CERTIFICADO DE CALIBRACION BIOMEDICOS Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME EJECUCION/OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACION Y PRESTACIONN DEL SERVICIO/1/ CERTIFICADOS MANTENIMIENTO
2. Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos).	La fundación Remanso de paz garantizó los elementos requeridos patra la prestación del servicio, relacionados en la sabana de elementos. Esto se puede verificar en las actas de supervisión del periodo.	-SUPERVISION-EQUIPO PROFESIONAL-23.02.2023 -SUPERVISION-NADINA LAMBIS-23.02.2023 -SUPERVISION-MIGUEL CANGREJO-21.02.2023 -SUPERVISION-NICOL SANCHEZ -21.02.2023 -SUPERVISION-TATIANA CABALLERO-21.02.2023 -SUPERVISION GENERAL- 24.02.2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCION /OTROS ENTREGABLES/ACTAS DE SUPERVISION
3. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	La fundación remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, dispuso de los insumos necesarios para el archivo. Esto se puede verificar el acta de visita de "supervisión general" donde se revisó el componente de gestión documental.	SUPERVISION GENERAL- 24.02.2023 Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCION /OTROS ENTREGABLES/ACTAS DE SUPERVISION
4. Contar con elementos dentro del área administrativa para el desarrollo de productos como lo es computador e impresora en la elaboración de documentos e informe y demás productos de gestión documental.	La fundación Remanso de paz en el periodo de ejecución del 1 de febrero al 28 de febrero de 2023, contó con los elementos del área administrativa para el desarrollo de los productos. Esto se evidencia en el registro fotográfico del computador e impresora y en el acta de visita general de supervisión del 24 de febrero de 2023.	-REGISTRO FOTOGRAFICO Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/.INFORME DE EJECUCION FINANCIERA/SOPORTES/COSTOS FIJOS / REGISTRO FOTOGRAFICO
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1.· Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Entidad mediante el uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato en el informe para el pago del primer mes de ejecución del contrato.	La fundación remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 para el convenio 9328-2022, participó en la capacitación sobre el componente de gestion ambiental el dia 17 de febrero de 2023. Esto se puede verificar a través del registro de asistencia que se encuentra en la carpeta de gestion ambiental.	-ACTA CAPACITACION GESTION AMBIENTAL -CAPACITACION GESTION DOCUMENTAL Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCION/OTROS ENTREGABLES/GESTION AMBIENTAL
2. Si durante la ejecución del contrato interactúa personal del contratista al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión del contrato.	La fundación remanso de paz en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 para el convenio 9328-2022, participó en la capacitación sobre el componente de gestion ambiental el dia 17 de febrero de 2023. Esto se puede verificar a través del registro de asistencia que se encuentra en la carpeta de gestion ambiental.	-ACTA CAPACITACION GESTION AMBIENTAL -CAPACITACION GESTION DOCUMENTAL Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/INFORME DE EJECUCION/OTROS ENTREGABLES/GESTION AMBIENTAL

3. Adoptar e implementar las estrategias de la Política Cero Papel de la entidad, donde se garantice el uso racional y adecuado del papel, la impresión y fotocopiado por ambas caras del papel o en papel reutilizado, con excepción aquellos que por norma exijan el uso de una sola cara, así como el fomento de uso de herramientas tecnológicas para la revisión y envío de documentos. Por lo anterior, el contratista deberá presentar un informe como soporte de cumplimiento ante la supervisión del contrato, en el cual se describan las estrategias desarrolladas.	La fundación remanso de paz en el periodo de ejecución del 1 de febrero al 28 de febrero de 2023 para el convenio 9328-2022, adoptó e implementó las estrategias de la Política Cero Papel de la entidad, donde se garantizó el uso racional y adecuado del papel y se adelantaron acciones de buenas practicas para el desarrollo del mismo. Esto se evidencia en el informe de cero papel, que describe las estrategias desarolladas en el periodo.	-INFORME POLITICA CERO PAPEL Ver en 9328-2022 REMANSO DE PAZ/ CUIDADO EN CASA INF 2/HISTORIAS SOCIALES/INFORME POLITICA CERO PAPEL
4. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.	La fundación remanso de paz en el periodo de ejecución del 1 de febrero al 28 de febrero de 2023. para el convenio 9328-2022, dió cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del mismo, sin costo adicional para la SDIS,por tanto no aplica medio de verificacion para este periodo.	No aplica medio de verificación para este periodo de ejecución.

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	FUNDACION REMANSO DE PAZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ SUAREZ
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52.859.585
Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME	

RELACION DE CUPOS CONVENIO No.9328 DE 2022 DEL PERIODO DE EJECUCION DEL 1 DE FEBRERO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

La Fundación Remanso de Paz en convenio de asociación 9328 de 2022 con la Secretaria de Integración Social, se involucra a prestar un servicio de acompañamiento interdisciplinario en casa a 100 personas mayores con dependencia funcional y a sus cuidadores, donde se realizaron actividades de promoción de buenas prácticas de cuidado asociadas con la salud mental y física, alimentación, higiene personal y auto cuidado entre otras, denominada "Estrategia de Relevos".

Los beneficiarios contaron con la atención de un equipo interdisciplinario de las siguientes áreas psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional y enfermería. Adicionalmente un equipo de auxiliares de enfermería distribuidas en las diferentes localidades que fueron abordadas por la "Estrategia de relevos"; localidades como San Cristóbal, Bosa, Usme, Ciudad Bolívar, Kennedy, Tunjuelito, Rafael Uribe, Suba, Usaquén, los cuales cumplieron los requisitos de ingreso ordenados por la SDIS, descritos a continuación:

- Ser persona mayor de 60 años o más con dependencia funcional
- Residir en Bogotá
- No percibir pensión
- Tener cuidador-a permanente
- Contar con un lugar habitacional en donde recibir la atención
- Persona con nivel de dependencia funcional que no requiera unidad de cuidado crónico o de salud mental

Durante la estrategia han ingresado por ficha sirbe 104 personas, cumpliendo con la cantidad de los cupos, descrito de la siguiente manera:

VISITAS EFECTUADAS PAR LA REALIZACION DE LA FICHA SIRBE NUEVAS

NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	FECHA DE ESTADO ACTUAL	NOMBRE CORTO C.D.S.
79361093	ALVARO ALFREDO	MENDEZ	ROMERO	9/03/1961	61	HOMBRE	23/02/2023	1013-SUBD LOCAL-NA-PUENTE ARANDA-
20514650	GLORA INES	LEON	DE DIAZ	22/12/1952	70	MUJER	21/02/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-

20265133	AURORA	COLMENARES	DE ANGARITA	15/03/1935	87	MUJER	21/02/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
125063	JORGE ENRIQUE	ANGARITA	CANTOR	24/01/1934	88	HOMBRE	21/02/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-

GRAFICA 1 FICHAS SIRBE NUEVAS

VISITAS EFECTUADAS PAR LA REALIZACION DE LA FICHA SIRBE ANTIGUAS

NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	FECHA DE ESTADO ACTUAL	NOMBRE CORTO C.D.S.
41535502	REYES	LINARES	ANA CECILIA	25/11/1944	78	MUJER	5/01/2023	1000-SUBD LOCAL-NA-USAQUEN-
41306792	ORJUELA	ESCAMILLA	FLOR ALBA	1/06/1939	83	MUJER	10/01/2023	1000-SUBD LOCAL-NA-USAQUEN-
19233443	LOPEZ	HERNANDEZ	JOSE DEL CARMEN	2/06/1953	69	HOMBRE	5/01/2023	1000-SUBD LOCAL-NA-USAQUEN-
17135358	LOPEZ		LUIS HERNANDO	17/04/1945	77	HOMBRE	10/01/2023	1000-SUBD LOCAL-NA-USAQUEN-
24211310	PAEZ	DE CAÑON	MARIA LUISA	9/08/1949	73	MUJER	10/01/2023	1000-SUBD LOCAL-NA-USAQUEN-
20508301	AVILA	LINARES	ESILDA	5/01/1947	76	MUJER	4/01/2023	1000-SUBD LOCAL-NA-USAQUEN-
20013544	BUELVAS	DE QUINTERO	ENITH	10/01/1935	88	MUJER	10/01/2023	1000-SUBD LOCAL-NA-USAQUEN-
41319032	CARDOZO	CARDOZO	MARIA ELENA	23/01/1945	78	MUJER	7/01/2023	1001-SUBD LOCAL-NA-CHAPINERO-
51694965	DAZA	DE TORRES	MIRIAM ROSA	12/03/1954	68	MUJER	16/01/2023	1001-SUBD LOCAL-NA-CHAPINERO-
4327909	VALENCIA	MEJIA	JULIO ENRIQUE	19/01/1920	103	HOMBRE	14/01/2023	1001-SUBD LOCAL-NA-CHAPINERO-
2910471	BARAJAS		ADAN EDUARDO	18/06/1937	85	HOMBRE	11/01/2023	1002-SUBD LOCAL-NA-SANTAFE-
19347442	GUTIERREZ	GOMEZ	PEDRO PABLO	30/07/1955	67	HOMBRE	3/01/2023	1002-SUBD LOCAL-NA-SANTAFE-

51879119	GARCIA	RODRIGUEZ	MARIA HELENA	21/03/1960	62	MUJER	3/01/2023	1002-SUBD LOCAL-NA-SANTAFE-
41412255	DUARTE	GARCIA	MARIA RAMOS	2/11/1921	101	MUJER	4/01/2023	1002-SUBD LOCAL-NA-SANTAFE-
19146919	CORREAL	CONTRERAS	ALFONSO	2/02/1951	71	HOMBRE	11/01/2023	1002-SUBD LOCAL-NA-SANTAFE-
19175182	ALFONSO	CHIQUILLO	EULOGIO	11/03/1951	71	HOMBRE	4/01/2023	1002-SUBD LOCAL-NA-SANTAFE-
41396649	CORREDOR		INES	13/11/1947	75	MUJER	5/01/2023	1003-SUBD LOCAL-NA-SAN CRISTOBAL-
19151980	RODRIGUEZ		ANATOLIO	5/09/1950	72	HOMBRE	5/01/2023	1003-SUBD LOCAL-NA-SAN CRISTOBAL-
164482	RODRIGUEZ	MELO	GUILLERMO	19/07/1928	94	HOMBRE	7/01/2023	1003-SUBD LOCAL-NA-SAN CRISTOBAL-
41613916	AVILA	DUARTE	BLANCA GRACIELA	18/03/1953	69	MUJER	18/01/2023	1003-SUBD LOCAL-NA-SAN CRISTOBAL-
20138850	SANCHEZ	DE PEDROZA	LEONOR	25/03/1935	87	MUJER	18/01/2023	1003-SUBD LOCAL-NA-SAN CRISTOBAL-
19175640	RODRIGUEZ		CARLOS HERNANDO	15/01/1952	71	HOMBRE	7/01/2023	1004-SUBD LOCAL-NA-USME-
21391128	BUITRAGO	ECHEVERRY	BLANCA HAYDEE	21/04/1936	86	MUJER	7/01/2023	1004-SUBD LOCAL-NA-USME-
2342856	MAHECHA	SANCHEZ	ALFONSO	17/02/1935	87	HOMBRE	18/01/2023	1004-SUBD LOCAL-NA-USME-
346985	VILLALBA	VEGA	LUIS CESAREO	3/03/1939	83	HOMBRE	18/01/2023	1004-SUBD LOCAL-NA-USME-
41440593	ILLER	DE GAONA	AMPARO DORANIS	20/07/1948	74	MUJER	13/01/2023	1005-SUBD LOCAL-NA-TUNJUELITO-
51697397	OCHOA	MALAGON	ANA CECILIA	10/09/1955	67	MUJER	17/01/2023	1005-SUBD LOCAL-NA-TUNJUELITO-
20101680	OROZCO	DE CUERVO	REINALDA	21/05/1921	101	MUJER	17/01/2023	1005-SUBD LOCAL-NA-TUNJUELITO-
20408211	MALDONADO	LESMES	ANA LUCIA	5/08/1942	80	MUJER	10/01/2023	1006-SUBD LOCAL-NA-BOSA-
23260992	ACERO	AMAYA	HERMELINDA	3/12/1941	81	MUJER	10/01/2023	1006-SUBD LOCAL-NA-BOSA-
19052296	MENDEZ		JESUS ELIAS	15/04/1947	75	HOMBRE	17/01/2023	1006-SUBD LOCAL-NA-BOSA-
20291729	HOLGUIN	BECERRA	ANA SILVA	20/10/1939	83	MUJER	17/01/2023	1006-SUBD LOCAL-NA-BOSA-
22806147	MERCADO	RIVERA	ELIS MARIA	16/10/1946	76	MUJER	18/01/2023	1006-SUBD LOCAL-NA-BOSA-

41301213	BAUTISTA	DURAN	ALCIRA	1/08/1943	79	MUJER	10/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
2145256	CALLEJAS	GERENA	ANTONIO	13/06/1929	93	HOMBRE	10/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
1631312	RAMOS	SILVA	JESUS ANTONIO	18/06/1935	87	HOMBRE	4/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
33081233	SERRANO	RAMIREZ	NERIS CECILIA	10/04/1957	65	MUJER	10/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
4066030	MURCIA	SANCHEZ	ANTONIO JOSE	16/09/1953	69	HOMBRE	15/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
20037735	ZAMBRANO	DE ARIZA	MARIA LEONILDE	27/12/1933	89	MUJER	13/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
41790248	CAMARGO	BERNAL	MARIA FLORENTINA	5/05/1943	79	MUJER	16/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
79973046	PARRA	GARCIA	HIGINIO	20/11/1960	62	HOMBRE	10/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
41787499	URQUIJO	TELLEZ	NEFFER	28/03/1958	64	MUJER	10/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
23263101	PIÑA	DE AVILA	LILIA INES	21/06/1943	79	MUJER	15/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
51856123	MACIAS	LOPEZ	CARMEN ROSA	6/03/1959	63	MUJER	10/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
41748371	PARRA	RODRIGUEZ	MARIA ELVIA	3/04/1940	82	MUJER	18/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
4089600	VARGAS	TORRES	JUAN ANTONIO	22/11/1938	84	HOMBRE	18/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
41326341	ABELLO	DE CASTIBLANCO	SOLEDAD	1/09/1943	79	MUJER	15/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
23473084	PABON	PARRA	BARBARA	16/09/1938	84	MUJER	18/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
41511925	MONTOYA	DE RODRIGUEZ	SEGUNDA SIXTA	17/03/1951	71	MUJER	18/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
17071817	RUBIO	BARRETO	ALEJO	1/08/1941	81	HOMBRE	17/01/2023	1008-SUBD LOCAL-NA-FONTIBON-
160570	MARTINEZ	LOPEZ	LUIS ALFREDO	23/06/1934	88	HOMBRE	5/01/2023	1008-SUBD LOCAL-NA-FONTIBON-
41517678	VENEGAS	LEON	BEATRIZ	15/12/1950	72	MUJER	6/01/2023	1008-SUBD LOCAL-NA-FONTIBON-
41353572	SAMACA	DE NIETO	CONCEPCION	16/05/1946	76	MUJER	4/01/2023	1008-SUBD LOCAL-NA-FONTIBON-
28493829	SANTOS	JIMENEZ	INES	17/02/1944	78	MUJER	4/01/2023	1008-SUBD LOCAL-NA-FONTIBON-

20328164	GONZALEZ	DE LLANO	LUCILA	29/10/1940	82	MUJER	11/01/2023	1008-SUBD LOCAL-NA-FONTIBON-
28114953	FONTECHA	FONTECHA	ROMELIA	1/11/1935	87	MUJER	18/01/2023	1008-SUBD LOCAL-NA-FONTIBON-
40553	NAVARRETE	PINZON	JORGE AURELIO	23/07/1931	91	HOMBRE	4/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
21198844	ROJAS	TRIANA	CARMEN ROSA	3/02/1943	79	MUJER	3/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
20149641	REYES	DE QUEVEDO	DORIS	31/12/1938	84	MUJER	4/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
21132118	AGUIRRE		ANA LUCIA	4/12/1939	83	MUJER	16/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
20152664	MAYORGA	ARCHILA	MARIA DOMINGA	20/09/1938	84	MUJER	4/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
21160433	GONZALEZ	DE GARZON	BLANCA MARGARITA	8/01/1936	87	MUJER	3/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
20224527	MORALES	RODRIGUEZ	AURA VICTORIA	21/03/1940	82	MUJER	4/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
24864486	BUITRAGO	DE RUBIO	MARIA BEATRIZ	9/06/1946	76	MUJER	13/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
41539659	RAMIREZ	RUIZ	ANA ROSALBA	23/09/1951	71	MUJER	3/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
20273943	PEDRAZA	DE BRAVO	MARIA LUISA	6/11/1940	82	MUJER	12/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
28535301	BAUTISTA	GARCIA	LEONOR	13/08/1941	81	MUJER	10/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
23961459	ARIAS	DE PARRA	MARIA DELIA	10/04/1928	94	MUJER	10/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
38224161	RAMIREZ	LOMBO	BLANCA	17/12/1951	71	MUJER	18/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
21051246	ROBAYO		ELISA	19/01/1925	98	MUJER	18/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
27900298	PATIÑO	MANTILLA	CARLINA	4/11/1925	97	MUJER	14/01/2023	1010-SUBD LOCAL-NA-SUBA-
41459228	MORENO	DE CRUZ	ANA LUCIA	1/03/1930	92	MUJER	10/01/2023	1010-SUBD LOCAL-NA-SUBA-
20857910	GRACIA	ROA	SOLEDAD	9/02/1936	86	MUJER	10/01/2023	1010-SUBD LOCAL-NA-SUBA-
41632980	VELEZ	HERNANDEZ	LUZ GLORIA	1/01/1947	76	MUJER	12/01/2023	1010-SUBD LOCAL-NA-SUBA-
79148818	JAIMES	JAIMES	GUSTAVO ADOLFO	26/08/1959	63	HOMBRE	14/01/2023	1010-SUBD LOCAL-NA-SUBA-

19139324	JAIMES		MANUEL GUILLERMO	18/06/1951	71	HOMBRE	14/01/2023	1010-SUBD LOCAL-NA-SUBA-
20325014	SANCHEZ		MARIANA	2/10/1939	83	MUJER	10/01/2023	1011-SUBD LOCAL-NA-BARRIOS UNIDOS-
20069562	PUENTES	DE PLAZAS	BERTHA STELA	1/12/1933	89	MUJER	5/01/2023	1011-SUBD LOCAL-NA-BARRIOS UNIDOS-
20138271	NUÑEZ	DE MALAVER	LUCILA DEL CARMEN	2/01/1926	97	MUJER	10/01/2023	1011-SUBD LOCAL-NA-BARRIOS UNIDOS-
153254	NIETO	GONZALEZ	HERNANDO	16/03/1935	87	HOMBRE	17/01/2023	1011-SUBD LOCAL-NA-BARRIOS UNIDOS-
19310972	NIÑO	BARACALDO	VICTOR JAIME	25/03/1954	68	HOMBRE	7/01/2023	1013-SUBD LOCAL-NA-PUENTE ARANDA-
51612989	FERNANDEZ	CARO	JULIA BETHY	9/05/1954	68	MUJER	4/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
19368910	PARRA	VELASCO	JORGE OCTAVIO	15/03/1952	70	HOMBRE	7/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
20438322	CASTRO	DE CASTRO	ROSA HERMENCIA	4/02/1944	78	MUJER	4/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
41375864	CARDOZO	DE LOPEZ	EDELMIRA	6/11/1945	77	MUJER	4/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
3292832	HENDES	HENDES	POMPILIO	5/05/1946	76	HOMBRE	4/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
52296086	RINCON	NIETO	LEONARDA DE JESUS	7/09/1941	81	MUJER	10/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
28806455	LOAIZA	DE ARIAS	MARIA DILIA	6/01/1933	90	MUJER	10/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
41759533	CIFUENTES	POCATERRA	GLORIA CATALINA	14/04/1941	81	MUJER	10/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
20049553	HERNANDEZ	GUERRERO	MARIA EVA	24/06/1931	91	MUJER	4/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
35337595	LEON	DE COLLANTES	BERNARDA	27/09/1951	71	MUJER	11/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
41448255	REYES	TRIANA	CARMEN EVELIA	26/06/1946	76	MUJER	11/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
21115286	ALFONSO	LARA	ANA JULIA	26/07/1938	84	MUJER	3/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
41536814	SANDOVAL	ALVAREZ	ROSALBA	9/02/1950	72	MUJER	3/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
20530775	REYES	ROMERO	ELOISA	28/05/1926	96	MUJER	10/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
20169164	CABRA	VARGAS	ANA RAQUEL	2/07/1937	85	MUJER	3/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-

5788409	TELLEZ	CORTES	JOSE DE JESUS	26/03/1948	74	HOMBRE	5/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
21128996	ULLOA		AURORA	26/12/1927	95	MUJER	18/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
79264802	CUESTA	SIERRA	LUIS CARLOS	4/11/1952	70	HOMBRE	5/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
31193287	HENAO	ORTIZ	GLADYS	28/03/1956	66	MUJER	7/01/2023	111511-SUBD LOCAL-NA-ANTONIO NARIÑO-

GRAFICA 2 FICHAS SIRBE ANTIGUAS

DESISTIMIENTO ACTUALES

NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	FECHA DE ESTADO ACTUAL	NOMBRE CORTO C.D.S.	NOVEDAD
51694965	MIRIAM ROSA	DAZA	DE TORRES	12/03/1954	68	MUJER	16/01/2023	1001-SUBD LOCAL-NA-CHAPINERO-	FALLECIO 09/02/2023
23263101	LILIA INES	PIÑA	DE AVILA	21/06/1943	79	MUJER	15/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-	RETIRO VOLUNTARIO
28535301	LEONOR	BAUTISTA	GARCIA	13/08/1941	81	MUJER	10/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-	INSTITUCIONALIZADA
20408211	ANA LUCIA	MALDONADO	LESMES	5/08/1942	80	MUJER	10/01/2023	1006-SUBD LOCAL-NA-BOSA-	INSTITUCIONALIZADA

GRAFICA 3 DESISTIMIENTOS ACTUALES

DESISTIMIENTOS ANTIGUOS

DATOS DE LA PERSONA MAYOR				
N°	NOMBRE DE LA PERSONA MAYOR	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	VISITA CON SIRBE
1	ANA FRANCISCA ALGARRA DE BARRERO	41347185	84	SE ENCUENTRA INSTITUCIONALIZADA
2	BARBARA LOMBANA SANCHEZ	38225188	80	DESISTE: HOGAR PRIVADO
3	BLANCA ALICIA MORENO DE LOZANO	20809590	92	ATENCION DOMICILIARIA
4	BLANCA FLOR CRUZ FANDIÑO	20286817	81	FOTO-DESISTIMIENTO
5	BLANCA LILIA DELGADILLO AGRAY	20269685	80	DESISTE - NO TIENE CUIDADOR
6	BLANCA MAGNOLIA ALZATE AGUDELO	28678707	82	DESISTIMIENTO
7	CARMEN RAMIREZ DE HERNANDEZ	20076001	85	ATENCION DOMICILIARIA
8	CARMEN ROSA QUINTERO CAMPOS	38218408	74	DESISTIMIENTO
9	CARMEN ROSA VARGAS ROMERO	20542701	95	Reingreso (estuvo en el convenio anterior) ATENCION DOMICILIARIA
10	EDILMA PEÑA VIRGUEZ	65719319	72	DESISTE PROBELMAS PERSONLAES

11	EMPERATRIZ SUAREZ DE PINZÓN	24128795	90	Caso remitido por Chapinero - NO LES INTERESA DESISTIMIENTO
12	ERNESTINA MARIN	20794730	81	FOTO-DESISTIMIENTO
13	FLOR MARINA INSUASTY BENAVIDES	52091586	80	DESISTIMIENTO-FOTO
14	GRACIELA FAJARDO SANTAMARIA	41524640	75	CELULAR FUERA DE SERVICIO-FOTO DE VISITA NO ABRIERON
15	LUDOVINA CUERVO DE PACHON	20890475	99	CARTA-DESISTIMIENTO
16	LUIS ENRIQUE ARANGO CIFUENTES	80008	94	FOTO-DESISTIMIENTO
17	MAGNOLIA GOMEZ GALEANO	41557101	72	INSTITUCIONALIZADA - ACTA
18	MARIA ASUNCION ROMERO DE MEDINA	24029681	76	DESISTIMIENTO NO SE PUDC CONTACTAR MAS
19	MARIA DE LAS MERCEDES MARIN NOVOA	20210270	93	FOTO-DESISTIMIENTO
20	MARIA DE LOS ANGELES PAEZ DE HUERFANO	20305365	81	NO CUMPLE CRITERIOS ES PENSIONADA
21	MARIA DIOSELINA GOMEZ GIRALDO	25135899	62	FOTO-DESISTIMIENTO
22	MARIA ELENA BERMUDEZ FORERO	41360040	76	PENSIONADA-DESISTIMIENTO
23	MARY GUERRERO DE GUERRERO	41300103	79	NO HA TENIDO TIEMPO PARA RECIBIR VISITA

24	OFELIA RINCON DE PERILLA	20263071	95	Reingreso (estuvo en el convenio anterior) ATENCION DOMICILIARIA
25	RAFAEL ANTONIO IRIARTE PASOS	9086081	70	NO VIVE AHI - NO CONTESTAN - ACTA
26	ROSA EMMA ACERO GONZALEZ	20950881	71	RETIRO VOLUNTARIO-NO TIENEN TIEMPO PARA ATENDER LAS VISITAS
27	SAGRARIO MARIA CUELLO DE MORENO	22379496	74	DESISTIMIENTO VIVE FUERA DE BOGOTÁ
28	TRANSITO CAÑAS DE RAMOS	23518855	89	FOTO-DESISTIMIENTO
29	LAURENTINA MORA CASTELLANOS	41462297	73	NO RESPONDIO MAS
30	PEDRO VICENTE FORERO	2335944	89	LOCALIDAD SUBA-HOSPITALIZADO - Mantener en Lista de espera

GRAFICA 4 DESISTIMIENTO ANTIGUOS

Los usuarios en su totalidad cuentan con afiliación al sistema de salud, y por parte de la estrategia de relevos cuenta con una afiliación a un sistema de emergencia "DMF Medicals".

A continuación se relacionan las personas mayores afiliadas al sistema de salud y póliza de emergencia.

NO.	NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	EPS
1	41535502	REYES	LINARES	ANA CECILIA	CAPITAL SALUD
2	41306792	ORJUELA	ESCAMILLA	FLOR ALBA	CAPITAL SALUD
3	19233443	LOPEZ	HERNANDEZ	JOSE DEL CARMEN	COMPENSAR
4	17135358	LOPEZ		LUIS HERNANDO	CAPITAL SALUD

5	24211310	PAEZ	DE CAÑON	MARIA LUISA	ALIANSALUD
6	20508301	AVILA	LINARES	ESILDA	CAPITAL SALUD
7	20013544	BUELVAS	DE QUINTERO	ENITH	CAPITAL SALUD
8	41319032	CARDOZO	CARDOZO	MARIA ELENA	SALUD TOTAL
9	51694965	DAZA	DE TORRES	MIRIAM ROSA	SALUD TOTAL
10	4327909	VALENCIA	MEJIA	JULIO ENRIQUE	CAPITAL SALUD
11	2910471	BARAJAS		ADAN EDUARDO	CAPITAL SALUD
12	19347442	GUTIERREZ	GOMEZ	PEDRO PABLO	CAPITAL SALUD
13	51879119	GARCIA	RODRIGUEZ	MARIA HELENA	CAPITAL SALUD
14	41412255	DUARTE	GARCIA	MARIA RAMOS	CAPITAL SALUD
15	19146919	CORREAL	CONTRERAS	ALFONSO	NUEVA EPS
16	19175182	ALFONSO	CHIQUILLO	EULOGIO	SALUD TOTAL
17	41396649	CORREDOR		INES	FAMISANAR EPS
18	19151980	RODRIGUEZ		ANATOLIO	CAPITAL SALUD
19	164482	RODRIGUEZ	MELO	GUILLERMO	CAPITAL SALUD
20	41613916	AVILA	DUARTE	BLANCA GRACIELA	CAPITAL SALUD
21	20138850	SANCHEZ	DE PEDROZA	LEONOR	CAPITAL SALUD
22	19175640	RODRIGUEZ		CARLOS HERNANDO	CAPITAL SALUD
23	21391128	BUITRAGO	ECHEVERRY	BLANCA HAYDEE	NUEVA EPS
24	2342856	MAHECHA	SANCHEZ	ALFONSO	CAPITAL SALUD
25	346985	VILLALBA	VEGA	LUIS CESAREO	CAPITAL SALUD
26	41440593	ILLER	DE GAONA	AMPARO DORANIS	CAPITAL SALUD
27	51697397	OCHOA	MALAGON	ANA CECILIA	CAPITAL SALUD
28	20101680	OROZCO	DE CUERVO	REINALDA	CAPITAL SALUD
29	20408211	MALDONADO	LESMES	ANA LUCIA	CAPITAL SALUD
30	23260992	ACERO	AMAYA	HERMELINDA	CAPITAL SALUD
31	19052296	MENDEZ		JESUS ELIAS	CAPITAL SALUD
32	20291729	HOLGUIN	BECERRA	ANA SILVA	ECOPSOS
33	22806147	MERCADO	RIVERA	ELIS MARIA	CAPITAL SALUD
34	41301213	BAUTISTA	DURAN	ALCIRA	COMPENSAR
35	2145256	CALLEJAS	GERENA	ANTONIO	SANITAS

36	1631312	RAMOS	SILVA	JESUS ANTONIO	SALUD TOTAL
37	33081233	SERRANO	RAMIREZ	NERIS CECILIA	COMPENSAR
38	4066030	MURCIA	SANCHEZ	ANTONIO JOSE	FAMISANAR EPS
39	20037735	ZAMBRANO	DE ARIZA	MARIA LEONILDE	SANITAS
40	41790248	CAMARGO	BERNAL	MARIA FLORENTINA	CAPITAL SALUD
41	79973046	PARRA	GARCIA	HIGINIO	CAPITAL SALUD
42	41787499	URQUIJO	TELLEZ	NEFFER	CAPITAL SALUD
43	23263101	PIÑA	DE AVILA	LILIA INES	EPS SURAMERICANA
44	51856123	MACIAS	LOPEZ	CARMEN ROSA	CAPITAL SALUD
45	41748371	PARRA	RODRIGUEZ	MARIA ELVIA	CAPITAL SALUD
46	4089600	VARGAS	TORRES	JUAN ANTONIO	CAPITAL SALUD
47	41326341	ABELLO	DE CASTIBLANCO	SOLEDAD	CAPITAL SALUD
48	23473084	PABON	PARRA	BARBARA	CAPITAL SALUD
49	41511925	MONTOYA	DE RODRIGUEZ	SEGUNDA SIXTA	CAPITAL SALUD
50	17071817	RUBIO	BARRETO	ALEJO	COMPENSAR
51	160570	MARTINEZ	LOPEZ	LUIS ALFREDO	FAMISANAR EPS
52	41517678	VENEGAS	LEON	BEATRIZ	SANITAS
53	41353572	SAMACA	DE NIETO	CONCEPCION	CAPITAL SALUD
54	28493829	SANTOS	JIMENEZ	INES	CAPITAL SALUD
55	20328164	GONZALEZ	DE LLANO	LUCILA	CAPITAL SALUD
56	28114953	FONTECHA	FONTECHA	ROMELIA	CAPITAL SALUD
57	40553	NAVARRETE	PINZON	JORGE AURELIO	CAPITAL SALUD
58	21198844	ROJAS	TRIANA	CARMEN ROSA	CAPITAL SALUD
59	20149641	REYES	DE QUEVEDO	DORIS	CAPITAL SALUD
60	21132118	AGUIRRE		ANA LUCIA	CAPITAL SALUD
61	20152664	MAYORGA	ARCHILA	MARIA DOMINGA	CAPITAL SALUD
62	21160433	GONZALEZ	DE GARZON	BLANCA MARGARITA	CAPITAL SALUD
63	20224527	MORALES	RODRIGUEZ	AURA VICTORIA	CAPITAL SALUD
64	24864486	BUITRAGO	DE RUBIO	MARIA BEATRIZ	SALUD TOTAL
65	41539659	RAMIREZ	RUIZ	ANA ROSALBA	SANITAS

66	20273943	PEDRAZA	DE BRAVO	MARIA LUISA	SALUD TOTAL
67	28535301	BAUTISTA	GARCIA	LEONOR	CAPITAL SALUD
68	23961459	ARIAS	DE PARRA	MARIA DELIA	CAPITAL SALUD
69	38224161	RAMIREZ	LOMBO	BLANCA	CAPITAL SALUD
70	21051246	ROBAYO		ELISA	SANITAS
71	27900298	PATIÑO	MANTILLA	CARLINA	CAPITAL SALUD
72	41459228	MORENO	DE CRUZ	ANA LUCIA	CAPITAL SALUD
73	20857910	GRACIA	ROA	SOLEDAD	CAPITAL SALUD
74	41632980	VELEZ	HERNANDEZ	LUZ GLORIA	SANITAS
75	79148818	JAIMES	JAIMES	GUSTAVO ADOLFO	CAPITAL SALUD
76	19139324	JAIMES		MANUEL GUILLERMO	CAPITAL SALUD
77	20325014	SANCHEZ		MARIANA	CAPITAL SALUD
78	20069562	PUENTES	DE PLAZAS	BERTHA STELA	CAPITAL SALUD
79	20138271	NUÑEZ	DE MALAVER	LUCILA DEL CARMEN	NUEVA EPS
80	153254	NIETO	GONZALEZ	HERNANDO	SALUD TOTAL
81	19310972	NIÑO	BARACALDO	VICTOR JAIME	SALUD TOTAL
82	51612989	FERNANDEZ	CARO	JULIA BETHY	CAPITAL SALUD
83	19368910	PARRA	VELASCO	JORGE OCTAVIO	CAPITAL SALUD
84	20438322	CASTRO	DE CASTRO	ROSA HERMENCIA	CAPITAL SALUD
85	41375864	CARDOZO	DE LOPEZ	EDELMIRA	CAPITAL SALUD
86	3292832	HENDES	HENDES	POMPILIO	SURAMERICANA
87	52296086	RINCON	NIETO	LEONARDA DE JESUS	CAPITAL SALUD
88	28806455	LOAIZA	DE ARIAS	MARIA DILIA	CAPITAL SALUD
89	41759533	CIFUENTES	POCATERRA	GLORIA CATALINA	COMPENSAR
90	20049553	HERNANDEZ	GUERRERO	MARIA EVA	CAPITAL SALUD
91	35337595	LEON	DE COLLANTES	BERNARDA	CAPITAL SALUD
92	41448255	REYES	TRIANA	CARMEN EVELIA	CAPITAL SALUD
93	21115286	ALFONSO	LARA	ANA JULIA	ALIANSALUD
94	41536814	SANDOVAL	ALVAREZ	ROSALBA	CAPITAL SALUD
95	20530775	REYES	ROMERO	ELOISA	CAPITAL SALUD
96	20169164	CABRA	VARGAS	ANA RAQUEL	CAPITAL SALUD
97	5788409	TELLEZ	CORTES	JOSE DE JESUS	CAPITAL SALUD

98	21128996	ULLOA		AURORA	CAPITAL SALUD
99	79264802	CUESTA	SIERRA	LUIS CARLOS	CAPITAL SALUD
100	31193287	HENAO	ORTIZ	GLADYS	COMPENSAR

De acuerdo con el anexo técnico se contaron con 100 cupos, para la atención de personas mayores con dependencia funcional, donde se realizaron actividades de promoción de buenas prácticas de cuidado asociadas con la salud mental y física, alimentación, higiene personal y auto cuidado asistido por el equipo de auxiliares de enfermería, en visitas de cuidado cualificado; y por parte del equipo profesional psicología, trabajo social, terapia ocupacional, fisioterapia y enfermería, realizando visitas de acompañamiento al cuidador generando espacios de respiro a los cuidadores, incentivando las manzanas de cuidado y explicándolas así de expuestas de la siguiente manera:

No	ESTADO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PERSONA MAYOR	AUX ENFERMERÍA	JEFE DE ENFERMERIA	PSICOLOGÍA	TRABAJO SOCIAL	TERAPIA OCUPACIONAL	FISIOTERAPIA	DIRECCION	LOCALIDAD
1	EN ATENCION	79264802	LUIS CARLOS CUESTA SIERRA	8	1	1	1	1	1	CR 18 C BIS 80 B 25 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
2	EN ATENCION	21160433	BLANCA MARGARITA GONZALEZ DE GARZON	9	1	1	1	1	1	KR 77 B 69 A 62	ENGATIVA
3	EN ATENCION	41412255	MARIA RAMOS DUARTE GARCIA	8	1	1	1	1	1	KR 7 ESTE 26 30	SANTA FE
4	EN ATENCION	19175182	EULOGIO ALFONSO CHIQUILLO	8	1	1	1	1	1	CR 6 ESTE 1B 20	SANTA FE
5	EN ATENCION	35337595	BERNARDA LEAÑO DE COLLANTES	8	1	1	1	1	1	CL 78 SUR 17J 63	CIUDAD BOLÍVAR
6	EN ATENCION	41448255	CARMEN EVELIA REYES TRIANA	6	2	2	2	2	2	CL 67C BIS SUR 18N 22	CIUDAD BOLÍVAR
7	EN ATENCION	19146919	ALFONSO CORREAL CONTRERAS	8	1	1	1	1	1	KR 4 BIS B 32 91	SANTA FE
8	EN ATENCION	2910471	ADAN EDUARDO BARAJAS	8	1	1	1	1	1	CR 2 A 4 22	SANTA FE
9	EN ATENCION	20328164	LUCILA GONZALEZ DE LLANO	8	1	1	1	1	1	Carrera 111 A # 16 H - 02 IN 7 AP 201. BLOQUE C	FONTIBÓN
10	EN ATENCION	20049553	MARIA EVA HERNANDEZ GUERRERO	8	1	1	1	1	1	KR 28G 75 SUR 21	CIUDAD BOLÍVAR
11	EN ATENCION	20169164	ANA RAQUEL CABRA VARGAS	8	1	1	1	1	1	CR 48 70 81 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
12	EN ATENCION	20152664	MARIA DOMINGA MAYORGA ARCHILA	8	1	1	1	1	1	CL 64 C 110 D 02	ENGATIVA
13	EN ATENCION	20224527	AURA VICTORIA MORALES RODRIGUEZ	8	1	1	1	1	1	CL 86 BIS 95 G 09 INT 7 PISO 2	ENGATIVA
14	EN ATENCION	160570	LUIS ALFREDO MARTINEZ LOPEZ	7	1	1	1	1	1	KR 109 22 H 19. PI 3	FONTIBÓN

15	EN ATENCION	164482	GUILLERMO RODRIGUEZ	8	1	1	1	1	1	CRR 10 ESTE # 28 C SUR 11	SAN CRISTOBAL
16	EN ATENCION	19347442	PEDRO PABLO GUTIERREZ GOMEZ	8	1	1	1	1	1	KR 1A ESTE 1C 02	SANTA FE
17	EN ATENCION	20013544	ENITH BUELVAS DE QUINTERO	8	1	1	1	1	1	KRA 8 G 158-16	USAQUEN
18	EN ATENCION	19175640	CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ	8	1	1	1	1	1	CL 80 SUR 5 79	USME
19	EN ATENCION	5788409	JOSE DE JESUS TELLEZ CORTES	8	1	1	1	1	1	CR 73 i 75 C 36 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
20	EN ATENCION	23260992	HERMELINDA ACERO AMAYA	11	1	1	1	1	1	CR 77K 60A 33 SUR	BOSA
21	EN ATENCION	20857910	SOLEDAD GRACIA ROA	9	1	1	1	1	1	Calle 132 C # 129 A - 22	SUBA
22	EN ATENCION	31193287	GLADYS HENAO ORTIZ	8	1	1	1	1	1	KR 18 6 21 SUR PISO 1	ANTONIO NARIÑO
23	EN ATENCION	28493829	INES SANTOS JIMENEZ	7	1	1	1	1	1	CL 23 H BIS - 101A-12	FONTIBÓN
24	EN ATENCION	41306792	FLOR ALBA ORJUELA ESCAMILLA	8	1	1	1	1	1	Calle 161A # 4B - 41	USAQUEN
25	EN ATENCION	41353572	CONCEPCION SAMAC A FORERO	6	1	1	1	1	1	KR 104 # 13 D - 35 CASA 4	FONTIBÓN
26	EN ATENCION	41375864	EDELMIRA CARDOZO DE LOPEZ	4	1	1	1	1	1	TRANSVERSAL 5 B # 52 - 52 SUR	RAFAEL URIBE URIBE
27	EN ATENCION	41459228	ANA LUCIA MORENO DE CRUZ	8	1	1	1	1	1	Calle 155C # 96 - 93	SUBA
28	EN ATENCION	41517678	BEATRIZ VENEGAS LEON	6	1	1	1	1	1	CARRERA 104B 23 33	FONTIBÓN
29	EN ATENCION	41535502	ANA CECILIA REYES LINARES	10	1	1	1	1	1	Carrera 4C # 192A - 33 PISO 1	USAQUEN
30	EN ATENCION	41536814	ROSALVA SANDOVAL ALVAREZ	9	1	1	1	1	1	KR 20D BIS 68 B SUR 17	CIUDAD BOLÍVAR
31	EN ATENCION	41632980	LUZ GLORIA VELEZ HERNANDEZ	8	1	1	1	1	1	CL 171 47 42	SUBA
32	EN ATENCION	51879119	MARIA ELENA GARCIA RODRIGUEZ	8	1	1	1	1	1	KR 1A ESTE 1C 02	SANTA FE
33	EN ATENCION	20530775	ELOISA REYES ROMERO	9	1	1	1	1	1	DG 73A SUR 18K 40	CIUDAD BOLÍVAR
34	EN ATENCION	19368910	JORGE OCTAVIO PARRA VELASCO	5	1	1	1	1	1	CALLE 27 N. 10 D - 15 SUR	RAFAEL URIBE URIBE
35	EN ATENCION	3292832	POMPILIO HENDES HENDES	6	1	1	1	1	1	CALLE 49 SUR N. 3 - 21	RAFAEL URIBE URIBE
36	EN ATENCION	19151980	ANATOLIO RODRIGUEZ	8	1	1	1	1	1	CLL 42 SUR # 8 A ESTE 48	SAN CRISTOBAL
37	EN ATENCION	20273943	MARIA LUISA PEDRAZA DE BRAVO	9	1	1	1	1	1	CL 63 A 120 A 04	ENGATIVA
38	EN ATENCION	40553	JORGE AURELIO NAVARRETE PINZON	8	1	1	1	1	1	CL 68 B 78 - 03 AP 101	ENGATIVA
39	EN ATENCION	1631312	JESUS ANTONIO RAMOS SILVA	9	1	1	1	1	1	CLL 42F SUR 80D-15	KENNEDY

40	EN ATENCION	1923344 3	JOSE DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	9	1	1	1	1	1	Carrera 4 ESTE # 162A - 64	USAQUEN
41	EN ATENCION	1713535 8	LUIS HERNANDO LOPEZ	8	1	1	1	1	1	Calle 121 # 3 A - 06 MJ 002	USAQUEN
42	EN ATENCION	2006956 2	BERTHA STELLA PUENTES DE PLAZAS	8	1	1	1	1	1	CL 76 27 12	BARRIOS UNIDOS
43	EN ATENCION	2013827 1	LUCILA DEL CARMEN NUÑEZ DE MALAVER	10	1	1	1	1	1	CL 51 24 47	TEUSAQUILLO
44	EN ATENCION	2119884 4	CARMEN ROSA ROJAS TRIANA	8	1	1	1	1	1	KRA 123 B 73 - 45 CA 1	ENGATIVA
45	EN ATENCION	2014964 1	DORIS REYES DE QUEVEDO	9	1	1	1	1	1	KR 117 A 64 B 05	ENGATIVA
46	EN ATENCION	2396145 9	MARIA DELIA ARIAS DE PARRA	8	1	1	1	1	1	KR 117 63D 47	ENGATIVA
47	EN ATENCION	2043832 2	ROSA HERMENCIA CASTRO DE CASTRO	8	1	1	1	1	1	DIAGONAL 49 B #13 I 39 SUR	RAFAEL URIBE URIBE
48	EN ATENCION	2050830 1	ESILDA AVILA LINARES	8	1	1	1	1	1	Carrera 1A ESTE # 163 - 60	USAQUEN
49	EN ATENCION	2421131 0	MARIA LUISA PAEZ DE CAÑON	8	1	1	1	1	1	VIA LA CALERA LOMITAS 2 VIA PRINCIPAL CASA 5	USAQUEN
50	EN ATENCION	2139112 8	BLANCA HAYDEE BUITRAGO ECHEVERRY	8	1	1	1	1	1	KR 6 88 SUR 20	USME
51	EN ATENCION	3308123 3	NERIS CECILIA SERRANO RAMIREZ	8	1	1	1	1	1	DG 49 SUR 85 #79 T 1	KENNEDY
52	EN ATENCION	2032501 4	MARIA ANA SANCHEZ	8	1	1	1	1	1	KR 75 58 66	BARRIOS UNIDOS
53	EN ATENCION	4131903 2	MARÍA ELENA CARDOZO CARDOZO	9	1	1	1	1	1	TRV 4 A Bis este # 61-51	CHAPINERO
54	EN ATENCION	4130121 3	ALCIRA BAUTISTA DURAN	8	1	1	1	1	1	TV 78N BIS 50-67	KENNEDY
55	EN ATENCION	2849382 9	MARIA INES CORREDOR DE SANDINO	9	1	1	1	1	1	CLL 43 A SUR # 11 ESTE 22	SAN CRISTOBAL
56	EN ATENCION	4132634 1	SOLEDAD ABELLO DE CASTIBLANCO	8	1	1	1	1	1	KRA 72 I BIS A 38D 63 SUR	KENNEDY
57	EN ATENCION	4144059 3	AMPARO DORANYS ILLER DE GAONA	13	1	1	1	1	1	KR 18 C 56-19 SUR	TUNJUELITO
58	EN ATENCION	4178749 9	NEFER URQUIJO TELLEZ	8	1	1	1	1	1	CL 77 Q SUR 48B 19	KENNEDY
59	EN ATENCION	4153965 9	ANA ROSALBA RAMIREZ DE FLAUTERO	8	1	1	1	1	1	Carrera 110 C # 77 - 39	ENGATIVA
60	EN ATENCION	5161298 9	JULIA BETTY FERNANDEZ CARO	8	1	1	1	1	1	CALLE 32 BIS SUR N. 22 -27	RAFAEL URIBE URIBE
61	EN ATENCION	5185612 3	CARMEN ROSA MACIAS LOPEZ	8	1	1	1	1	1	KR 68D 38C 34 SUR	KENNEDY
62	EN ATENCION	4175953 3	GLORIA CATALINA CIFUENTES POCATERRA	9	1	1	1	0	1	KR 19C 23 SUR 09	RAFAEL URIBE URIBE
63	EN ATENCION	5229608 6	LEONARDA DE JESUS RINCON NIETO	8	1	1	1	1	1	DG 48X BIS SUR 5U 38	RAFAEL URIBE URIBE

64	EN ATENCION	4327909	JULIO ENRIQUE VALENCIA MEJIA	9	1	1	1	1	1	Diagonal 96 # 4 - 23 ESTE	CHAPINERO
65	EN ATENCION	27900298	CARLINA PATIÑO MANTILLA	8	1	1	1	1	1	Calle 129 A # 90-51	SAN CRISTOBAL
66	EN ATENCION	79148818	GUSTAVO ADOLFO JAIMES JAIMES	8	1	1	1	1	1	DIAGONAL 150 #142-63 ETAPA 3. INT 7	SUBA
67	EN ATENCION	19139324	MANUEL GUILLERMO JAIMES	8	1	1	1	1	1	DIAGONAL 150 #142-63 ETAPA 3. INT 7	SUBA
68	EN ATENCION	24864486	MARIA BEATRIZ BUITRAGO DE RUBIO	9	1	1	1	1	1	AK 86 83 50	ENGATIVA
69	EN ATENCION	21115286	ANA JULIA ALFONSO LARA	9	1	2	1	2	2	CL 58D SUR 47 03	CIUDAD BOLÍVAR
70	EN ATENCION	17071817	ALEJO RUBIO BARRETO	8	1	1	1	1	1	DG 15 A 99 34	FONTIBÓN
71	EN ATENCION	19310972	VICTOR JAIME NIÑO BARACALDO	8	1	1	1	1	1	KR 42 4F 02 PISO 2	PUENTE ARANDA
72	EN ATENCION	41790248	MARÍA FLORENTINA CAMARGO BERNAL	8	1	1	1	1	1	Calle 75 Bis Sur # 32-49	CIUDAD BOLÍVAR
73	EN ATENCION	2145256	ANTONIO CALLEJAS GERENA	8	1	1	1	1	1	KRA 86D No 39A SUR 24	KENNEDY
74	EN ATENCION	153254	HERNANDO NIETO GONZÁLEZ	8	1	1	1	1	1	CL 71 57 07	BARRIOS UNIDOS
75	EN ATENCION	20037735	MARÍA LEONILDE ZAMBRANO	12	1	1	1	1	1	Calle 34 Bis Sur # 87 F -28	KENNEDY
76	EN ATENCION	28806455	MARIA DILIA LOAIZA DE ARIAS	8	1	1	1	1	1	DG 43 SUR 21 39	RAFAEL URIBE URIBE
77	EN ATENCION	19052296	JESUS ELIAS MENDEZ	8	1	1	1	1	1	CL 71C SUR 80 51	BOSA
78	EN ATENCION	20101680	REINALDA OROZCO DE CUERVO	9	1	1	1	1	1	CR 36 49A 22 SUR	TUNJUELITO
79	EN ATENCION	20291729	ANA SILVA HOLGUIN BECERRA	8	1	1	1	1	1	CR 93D 69 40 SUR	BOSA
80	EN ATENCION	51697397	ANA CECILIA OCHOA MALAGON	8	1	1	1	1	1	KR 36 49A 35 SUR	TUNJUELITO
81	EN ATENCION	21132118	ANA LUCIA AGUIRRE	10	1	1	1	1	1	KRA 118 B 70 A - 54 TO 16 AP 2022	ENGATIVA
82	EN ATENCION	79973046	HIGINIO PARRA GARCIA	8	1	1	1	1	1	KR 99F 40A SUR 43	KENNEDY
83	EN ATENCION	4066030	ANTONIO JOSE MURCIA SANCHEZ	8	1	1	1	1	1	Cra 86 # 40-02 sur	KENNEDY
84	EN ATENCION	41748371	MARIA ELVIA PARRA RODRIGUEZ	8	1	1	1	1	1	CL 42 A SUR 89F 33	KENNEDY
85	EN ATENCION	346985	LUIS CESAREO VILLALBA VEGA	8	1	1	1	1	1	CL 93A BIS SUR 8 53	USME
86	EN ATENCION	21128996	AURORA ULLOA	9	1	1	1	1	1	TRV 37 58 C 33 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
87	EN ATENCION	4089600	JUAN ANTONIO VARGAS TORRES	9	1	1	1	1	1	CR 86A 42G 11	KENNEDY
88	EN ATENCION	20138850	LEONOR SANCHEZ DE PEDROZA	8	1	1	1	1	1	DG 43 SUR 7 22 ESTE	SAN CRISTOBAL

89	EN ATENCION	22806147	ELIS MARIA MERCADO RIVERA	8	1	1	1	1	1	CL 52 SUR 93 D 26 INT 12 AP 101	BOSA
90	EN ATENCION	2342856	ALFONSO MAHECHA SANCHEZ	8	1	1	1	1	1	CL 70 B SUR 14 A 68	USME
91	EN ATENCION	41511925	SEGUNDA SIXTA MONTOYA NARANJO	8	1	1	1	1	1	CL 8 A 88 B 61	KENNEDY
92	EN ATENCION	41613916	BLANCA GRACIELA AVILA DUARTE	8	1	1	1	1	1	CL 44 SUR 6 80	SAN CRISTOBAL
93	EN ATENCION	23473084	BARBARA PABON PARRA	8	1	1	1	2	1	CR 86A 42G 11 SUR	KENNEDY
94	EN ATENCION	38224161	BLANCA RAMIREZ LOMBO	5	0	1	1	1	1	CR 90 # 81 a - 15	ENGATIVA
95	EN ATENCION	28114953	ROMELIA FONTECHA FONTECHA	8	1	1	1	1	1	CR 72 P BIS 43 42 SUR	KENNEDY
96	EN ATENCION	21051246	ELISA ROBAYO	11	1	1	1	1	1	Transversal 110A #80A interior 3 apt 201 Bolivia Occ etapa 7	ENGATIVA
97	EN ATENCION	79631093	ALVARO ALFREDO MENDEZ	2	1	1	1	1	1	CALLE 22 # 33 - 15	PUENTE ARANDA
98	EN ATENCION	20514650	GLORIA INES LEON DE DIAZ	4	1	1	1	1	1	CALLE 70 D BIS # 113A - 65	ENGATIVA
99	EN ATENCION	20265133	AURORA COLMENARES ANGARITA	1	1	1	1	1	1	CARRERA 79 G # 42 D - 30	KENNEDY
100	EN ATENCION	125063	JORGE ENRIQUE ANGARITA CANTOR	1	1	1	1	1	1	CARRERA 79 G # 42 D - 30	KENNEDY
101	SUSPENDIDA	28535301	LEONOR BAUTISTA GARCIA	0	0	0	0	0	0	KR 117A 63B 80	ENGATIVA
102	SUSPENDIDA	51694965	MIRIAM ROSA DAZA DE TORRES	0	1	1	1	1	1	Diagonal 96 # 3A - 35 ESTE	CHAPINERO
103	SUSPENDIDA	23263101	LILIA INES PIÑA DE AVILA	1	0	0	0	0	0	CL 11A 79A 60	KENNEDY
104	SUSPENDIDA	20408211	ANA LUCIA MALDONADO LESMES	6	0	0	0	0	0	CL 57 B sur 99 B 78	BOSA
TOTAL				902		411					

Atentamente,

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C 52.859.585 de Bogotá D.C
Representante Legal
FUNDACION REMANSO DE PAZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO MENSUAL FINANCIERO EJECUTOR

Código: FOR-PSS-212	
Versión: 1	
Fecha: Memo I2021032796 - 29/10/2021	
Página: 1 de 1	

Proyecto de inversión: Registre el nombre del proyecto de inversión correspondiente

% Ejecución Física	
% Ejecución Financiera	51%
Fecha inicio	29/12/2022
Fecha fin	28/04/2023
COBERTURA	100
PLAZO DÍAS (MES 30)	120
PLAZO DÍAS CALENDARIO	5200

Nombre del Servicio: Estrategia de relevos " cuidado en casa"

Nombre de la Unidad Operativa: Subdireccion para la vejez

Nombre del Asociado / Contratista: Fundacion remanso de paz

Convenio de Asociación / Contrato No: 93280	del	2022			
Periodo de ejecución	del	01 de Febrero de 2023	al	28 de febrero de 2023	

Rubro/Ítem	Cantidad	Totales	Aportes De acuerdo con la estructura de costos		Periodo ejecutado ENERO						Periodo ejecutado FEBRERO						Total ejecutado		Recursos Pendiente por ejecutar SDIS
					29/12/2022	31/01/2023	DIAS COSTOS FIJOS	32	DIAS COSTOS VARIABLES	998	01/02/2023	28/02/2023	DIAS COSTOS FIJOS	30	DIAS COSTOS VARIABLES	1168			
Costos Fijos			SDIS	Asociado	EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	PROMEDIO SDIS	DIFERENCIA	PROMEDIO ASOCIADO	DIFERENCIA	EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	PROMEDIO SDIS	DIFERENCIA	PROMEDIO ASOCIADO	DIFERENCIA	SDIS	Asociado	
Coordinador-a de la Estrategia de Relevos	1	$ 26.072.000	$ 20.000.000	$ 6.072.000	5333333	1619200	5333333	$0	$ 1.619.200	$0	$ 5.000.000	$ 1.518.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 1.518.000	$ 0	$ 10.333.333	$ 3.137.200	$ 9.666.667
Profesional en Enfermería	2	$ 31.288.000	$ 31.288.000		8343466		8343466	$0	$0	$0	$ 7.822.000		$ 7.822.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.165.466	$ 0	$ 15.122.534
Auxiliar de enfermería	20	$ 204.960.000	$ 160.000.000	$ 44.960.000	$ 42.666.666	$ 11.989.333	$ 42.666.666	$ 0	$ 11.989.333	$0	$ 39.866.667	$ 11.202.533	$ 40.000.000	$ 133.333	$ 11.240.000	$ 37.467	$ 82.533.333	$ 23.191.866	$ 77.466.667
Terapeuta Ocupacional	2	$ 31.288.000	$ 31.288.000		8343466		8343466	$0	$0	$0	$ 7.822.000		$ 7.822.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.165.466	$ 0	$ 15.122.534
Fisioterapia	2	$ 31.288.000	$ 31.288.000		8343466		8343466	$0	$0	$0	$ 7.822.000		$ 7.822.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.165.466	$ 0	$ 15.122.534
Trabajadora Social	2	$ 31.288.000	$ 31.288.000		8343466		8343466	$0	$0	$0	$ 7.822.000		$ 7.822.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.165.466	$ 0	$ 15.122.534
Psicologia	2	$ 31.288.000	$ 31.288.000		8343466		8343466	$0	$0	$0	$ 7.822.000		$ 7.822.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.165.466	$ 0	$ 15.122.534
Delegado documental	1	$ 10.248.000	$ 10.248.000		2732800		2732800	$0	$0	$0	$ 2.562.000		$ 2.562.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.294.800	$ 0	$ 4.953.200
Subtotal Recurso Humano		$ 397.720.000	$ 346.688.000	$ 51.032.000	92450129	13608533	92450129	$0	$ 13.608.533	$0	$ 86.536.667	$ 12.720.533	$ 86.672.000	$ 133.333	$ 12.758.000	$ 37.467	$ 178.988.796	$ 26.329.066	$ 167.699.204
Desgaste y Uso de los Bienes Muebles no consumibles (*Remitirse		$ 1.628.688	$ 1.628.688		$434.316,00		$434.316,00	$0	$0	$0	$ 407.172		$ 407.172	$ 0	$ 0	$ 0	$ 841.488	$ 0	$ 787.200
Subtotal Costos Fijos		$ 399.348.688	$ 348.316.688	$ 51.032.000	92884445	13608533	92884445	$0	$ 13.608.533	$0	$ 86.945.839	$ 12.720.533	$ 87.079.172	$ 133.333	$ 12.758.000	$ 37.467	$ 179.830.284	$ 26.329.066	$ 168.486.404
Costos Variables																			
Desgaste y Uso de Elementos para metodologias de trabajo		$ 2.286.000	$ 2.286.000		$495.435,00		$495.935,00	$0	$0	$0	$ 494.030		$ 494.030	$ 0	$ 0	$ 0	$ 989.465	$ 0	$ 1.296.535
Materiales para visitas en casa (Elementos mensuales)*Remitirse a		$ 20.118.800	$ 5.829.532	$ 14.289.268	1319492	3234321	1319492	$0	$ 3.234.320	($1)	$ 1.309.402	$ 3.209.589	$ 1.309.402	$ 0	$ 3.209.589	$ 0	$ 2.628.894	$ 6.443.910	$ 3.200.638
Subtotal Costos Variables		$ 22.404.800	$ 8.115.532	$ 14.289.268	1815427	3234321	$1.815.427	$0	$ 3.234.320	($1)	$ 1.803.432	$ 3.209.589	$ 1.803.432	$ 0	$ 3.209.589	$ 0	$ 3.618.359	$ 6.443.910	$ 4.497.173
Costos por realización																			
Cartelización del talento humano		$ 288.000		$ 288.000		$288.000,00		$0	$28.800,00	($259,20)			$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 72.000	$ 0	$ 288.000	$ 0
Elementos de única entrega (Elementos para toda la ejecución del		$ 1.073.682		$ 1.073.682		1073682		$0	$0	$ 1.073.682			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.073.682	$ 0
Subtotal por costos por realización / Causación		$ 1.361.682	$ 0	$ 1.361.682	$0	$ 1.361.682	$0	$0	$28.800,00	$ 1.332.882	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 72.000	$ 0	$ 1.361.682	$ 0
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc).							$ -	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0	$ 0	$ 0
Mayor Valor Soportado:							$ -	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0	$ 0	$ 0
Menor Valor Soportado:							$ -	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste a la Decena:					$1.320,00		$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.171		$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.491	$ 0	$ 2.491
Total costos:		$ 423.115.170	$ 356.432.220	$ 66.682.950	94698552	$ 18.204.536	$ 94.699.872	$0	$ 16.871.653	$ 1.332.883	$ 88.748.100	$ 15.930.123	$ 88.882.604	$ 133.333	$ 16.039.589	$ 109.466	$ 183.446.152	$ 34.134.659	$ 172.986.068

Recursos No Ejecutados Por Costo																	Recursos No Ejecutados o por Reinvertir		
Recursos No ejecutados- Mes Costos Fijos					$1.320,00			$ -	$ -	$0	$ 134.504	$ -	$ -		$ -	$ 37.467	$ 87.214.996	$ 0	$ 87.214.996
Recursos No ejecutados- Mes Costos Variables					$0			$0	$ -	($1)	$ -	$ -			$ -	$ -0	$ 3.955.737	$ 0	$ 3.955.737
Recursos No ejecutados- Mes costos por realización								$ -	$ -	-1332882	$ -	$ -			$ -	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0
Total Recursos Sin Ejecutar					$1.32	$0	$0	$0	$0	$ 1.332.882	$ 134.504	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.467	$ 91.170.733		$ 91.170.733

Observaciones:

PROCESO ADQUISICIONES

FORMATO PRESENTACIÓN ESTRUCTURA DE COSTOS ESTRATEGIA DE RELEVOS

LOTE 1
FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ - REMAPAZ

MODALIDAD DE ATENCIÓN	**ESTRATEGIA DE RELEVOS**
LUGAR:	**BOGOTÁ**
Proyectos Encargados	**Proyecto de Inversión 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"**
Fecha Solicitud	
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BASICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

LOTE:	**1**
COBERTURA:	**100 personas mayores de 60 años o más que no requieran asistencia médica continua o permanente y sus personas cuidadoras, que habiten en la ciudad de Bogotá.**
No. de visitas por cupo al mes del Total del Talento Humano	**13**
No. de visitas por cupo al mes de Enfermeria y Auxiliares de Enfermeria	**9**
No. de visitas mensuales por mes del Total del Talento Humano	**1300**
No. de visitas mensuales por mes de Enfermeria y Auxiliares de Enfermeria	**900**
PLAZO EN MESES	**4**
TIPO DE POBLACIÓN:	**Personas mayores de 60 años o más con dependencia funcional, que no requieran asistencia médica continua o permanente y sus personas cuidadoras.**

				APORTES SDIS	**APORTES MINIMOS Y ADICIONALES ASOCIADO**	
COSTOS FIJOS						
PERFILES DE TALENTO HUMANO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO MENSUAL**	**VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)**	**APORTES SDIS**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN ESPECIE ASOCIADO**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN DINERO ASOCIADO**
Coordinador-a de la Estrategia de Relevos	1	$6.518.000,00	$26.072.000,00	$20.000.000,00	$6.072.000,00	
Profesional en Enfermería	2	$3.911.000,00	$31.288.000,00	$31.288.000,00		
Auxiliar de enfermería	20	$2.562.000,00	$204.960.000,00	$160.000.000,00	$44.960.000,00	
Terapeuta Ocupacional	2	$3.911.000,00	$31.288.000,00	$31.288.000,00		
Fisioterapia	2	$3.911.000,00	$31.288.000,00	$31.288.000,00		
Trabajadora Social	2	$3.911.000,00	$31.288.000,00	$31.288.000,00		
Psicología	2	$3.911.000,00	$31.288.000,00	$31.288.000,00		
Delegado documental	1	$2.562.000,00	$10.248.000,00	$10.248.000,00		
SUBTOTAL TALENTO HUMANO		**$31.197.000,00**	**$397.720.000,00**	**$346.688.000,00**	**$51.032.000,00**	**$ -**
ITEM O RUBRO		**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)**	**APORTES SDIS**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN ESPECIE ASOCIADO**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN DINERO ASOCIADO**
Desgaste y Uso de los Bienes Muebles no consumibles (*Remitirse a la Sabana de Elementos)		$407.172,00	$1.628.688,00	**$1.628.688,00**		
SUBTOTAL COSTOS FIJOS		**$31.604.172,00**	**$399.348.688,00**	**$348.316.688,00**	**$51.032.000,00**	**$ -**
COSTOS VARIABLES						
ITEMS O RUBROS		**VALOR POR VISITA**	**VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)**	**APORTES SDIS**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN ESPECIE ASOCIADO**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN DINERO ASOCIADO**
Desgaste y Uso de Elementos para metodologias de trabajo *Remitirse a la Sabana de Elementos		$635,00	$2.286.000,00	$2.286.000,00		
Materiales para visitas en casa (Elementos mensuales)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$3.869,00	$20.118.800,00	$5.829.532,00	$2.611.290,00	$11.677.978
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$4.504,00**	**$22.404.800,00**	**$8.115.532,00**	**$2.611.290,00**	**$11.677.978,00**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien o se haya brindado el servicio						
COSTOS POR REALIZACIÓN						
ITEM O RUBRO		**VALOR PARA TODA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO**	**VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)**	**APORTES SDIS**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN ESPECIE ASOCIADO**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN DINERO ASOCIADO**
Carnetización del talento humano		$288.000,00	$288.000,00	$ -	$288.000,00	
ITEM O RUBRO		**VALOR PARA TODA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO**	**VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)**	**APORTES SDIS**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN ESPECIE ASOCIADO**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN DINERO ASOCIADO**
Elementos de única entrega (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$1.073.682,00	$1.073.682,00	$ -	$1.073.682,00	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$1.361.682,00**	**$1.361.682,00**	**$ -**	**$1.361.682,00**	**$ -**
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS		**$32.970.358,00**	**$423.115.170,00**	**$356.432.220,00**	**$55.004.972,00**	**$11.677.978,00**
			PORCENTAJE DE APORTES	**84,24%**	**13,00%**	**2,76%**

Elaboró:

Contratista Subdirección para la vejez

Revisó:

Contratista Subdirección para la vejez

Aprobó

$66.682.950,00

Subdirectora para la vejez

Aprobó:

Jynneth Paola Ochoa Mendez
Representante Legal Remanso de Paz - Remapaz

Balance Financiero

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	**$ 356.432.220,00**	100,00%
2, Valor Adicion:	$0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$0	0,00%
4. Valor Total:	$356.432.220	100,00%
5. Valor Pagado:	$94.698.552	26,57%
6. Valor Causado, No pagado:	$88.749.271	24,90%
7. Valor Total Ejecutado:	183.447.823	51,47%
8. Saldo:	$172.984.397	48,53%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
FRM-193	$94.698.552	26,57%
Totales	**$94.698.552**	**26,57%**

Nota del balance financiero:
Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero
1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	MEDIO DE VERIFICACIÓN
29 de diciembre al 31 de enero	2022-2023	Costos fijos	$13.608.533	$37.423.467	CERTIFICACIÓN APORTES ESAL
		Costos variables	$3.234.321	$11.054.947	
		Costos variables por realización	$ 1.361.682	#¡VALOR!	
1 de febrero al 28 de febrero	2023	Costos fijos	$12.720.533	$24.702.934	
		Costos variables	$3.209.589	$7.845.358	
		Costos variables por realización	$0	#¡VALOR!	
Total			**$34.134.658**	**#¡VALOR!**	

Valor inicial aportes del asociado	**$66.682.950**
Valor adicion aportes asociado 1	
Valor adicion aportes asociado 2	
Valor adicion aportes asociado 3	
Total aportes del asociado	**$66.682.950**
Costos fijos	**$51.032.000**
Costos variables	**$14.289.268**
Costos variables por realización	**$1.361.682**
Aportes del asociado ejecutados	**$34.134.658**
% aportes del asociado ejecutados	**51,19%**
Saldo aportes del asociado	**$32.548.292**

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos (según extracto bancario)	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
TOTAL	**0**		

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIALFORMATO LIQUIDACIÓN MENSUAL DE CUPOS CUIDADO EN CASA	Código: FOR-PSS-210
	Versión: 1
	Fecha: Memo I2022023430-11/07/2
	Página: 1 de 1

Nombre del Servicio:	Estrategia de relevos "cuidado en casa"						
Nombre modalidad	Domiciliaria						
Unidad Operativa:	Subdireccion para la vejez						
Asociado / Contratista:	FUNDACION REMANSO DE PAZ						
Convenio de Asociación / Contrato N°:	9328 DE 2022						
Costo fijo día persona:	$ 29.026	Costo variable día persona:	$ 635	Cobertura:	100		
Periodo de ejecución:	**01/02/2023**	al	**28/02/2023**	Días costos fijos del mes:	30		

N°.	Fecha deejecución	Visitas enfermería	Visitas profesionales	Valor costo variable elementos metodologías	Total costo variable	Observación
1	01/02/2023	26	0	$ 16.510	$ 45.658	
2	02/02/2023	33	0	$ 20.955	$ 57.950	
3	03/02/2023	38	8	$ 24.130	$ 75.699	
4	04/02/2023	6	0	$ 3.810	$ 10.536	
5	05/02/2023	1	0	$ 635	$ 1.756	
6	06/02/2023	36	22	$ 22.860	$ 87.882	
7	07/02/2023	34	24	$ 21.590	$ 86.612	
8	08/02/2023	36	24	$ 22.860	$ 90.124	
9	09/02/2023	39	16	$ 24.765	$ 86.424	
10	10/02/2023	41	28	$ 26.035	$ 103.388	
11	11/02/2023	9	0	$ 5.715	$ 15.805	
12	12/02/2023	0	0	$ -	$ -	
13	13/02/2023	42	25	$ 26.670	$ 101.781	
14	14/02/2023	43	20	$ 27.305	$ 97.932	
15	15/02/2023	36	21	$ 22.860	$ 86.761	
16	16/02/2023	39	24	$ 24.765	$ 95.392	
17	17/02/2023	38	24	$ 24.130	$ 93.636	
18	18/02/2023	11	0	$ 6.985	$ 19.317	
19	19/02/2023	2	0	$ 1.270	$ 3.512	
20	20/02/2023	38	20	$ 24.130	$ 89.152	
21	21/02/2023	40	20	$ 25.400	$ 92.664	
22	22/02/2023	34	20	$ 21.590	$ 82.127	
23	23/02/2023	36	18	$ 22.860	$ 83.397	
24	24/02/2023	38	24	$ 24.130	$ 93.636	
25	25/02/2023	12	4	$ 7.620	$ 25.557	
26	26/02/2023	1	0	$ 635	$ 1.756	
27	27/02/2023	34	24	$ 21.590	$ 86.612	
28	28/02/2023	35	24	$ 22.225	$ 88.368	
29				$ -	$ -	
30				$ -	$ -	
31				$ -	$ -	
	Total	778	390	$ 494.030	$ 1.803.433	

Recurso No Ejecutados Mes			
Descripción	Días	Valor Día	Valor
Coordinador	0	$217.267	$ -
		$130.367	$ -
Auxiliares	2	$85.400	$ 133.333,00
		$85.400	$ -
En caso de ejecutarse la totalidad de los recursos, registre: en el presente período no se presentaron recursos no ejecutados, en caso contrario			
Total	2	$ 133.333	$ 133.333,00

Costos por Realización Mes	
Rubro	Valor
Total	$ -

Total Costos Fijos Mes:	$ 87.078.000
Total Costos Variables Mes:	$ 1.803.433
Total Recursos No Ejecutados Mes:	$ 133.333
Total Costos Por Realización :	$ -
Valor a Facturar Mes:	$ 88.748.100

100*32

Nombre(s) y apellido(s)	Nombre(s) y apellido(s)	FIRMA
Representante Legal	Revisor fiscal - Contador	Nombre(s) y apellido(s)
		Vo.Bo. SDIS

NOTA 1: La liquidación realizada en esta plantilla, corresponde a lo establecido en la clausula de DESEMBOLSOS del respectivo rubro, del convenio o contrato publicado en la plataforma SECOP II

NOTA 2: Todas las modificaciones, ajustes o actualizaciones serán realizadas por el Asociado.

NOTA 3: La información registrada en el presente documento es responsabilidad de las personas firmantes.

348316688 Fijos
120 dias
100 cupos
29026 costo cupo

3600 visitas enfermeria
5200

materiales para visitas 2286000
3600
5829532 SDIS 635
5200 VISITAS
1121.063846

14289268 $71.446
5200 $90.682
2747.936154 $126.405
$16.488
$305.021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO - COMUNIDAD DE CUIDADO

Código: FOR-PSS-214	
Versión:1	
Fecha Inicio:01022099999 - 16032022	
Página:1 de 1	

Convenio de Asociación y/o Contrato Interadministrativo:	Convenio de asociacion 9328 de 2022
Nombre del servicio:	estrategia de relevos "cuidado en casa"
Nombre del asociado:	Fundacion remanso de Paz
Nombre de la unidad operativa:	Subdireccion para la vejez
Cobertura:	100
Periodo de reporte:	Periodo de 1 de Febrero a 28 de Febrero

N°.	Cédula	Nombres		Apellidos		Cargo	Fecha de inicio de contrato	Fecha de fin del contrato	Tipo de contrato	Salario u honorarios según estructura de costos - Aportes SDIS	Ingreso constitutivo de salario			Prestaciones Sociales				Seguridad social					Parafiscales	Descuentos			Valor consignado Neto pagado (Automático)	Talento humano recursos SDIS (Automático)	Talento humano recursos Asociado (Automático)	Días laborados	Novedades	Observación
											Sueldo	Recargos	Subsidio transporte	Cesantías (Automático)	Intereses (Automático)	Prima (Automático)	Vacaciones (Automático)	IBC (Automático)	Salud (Automático)	Pensión (Automático)	Nivel de riesgo ARL	ARL (Automático)		Impuesto	Crédito de Libranza	Anticipos / Otros					
1	53048759	DIANA	MARCELA	PRIETO	PEDRAZA	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
2	1014189947	ANDREA	LORENA	GUZMAN	RIVAS	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
3	1012441885	LINA	JULIETH	SANTIAGO	BARBOSA	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
4	39578305	MAYERLY		ALFONSO	PAEZ	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
5	1000024909	LAURA	KATHERIN	GRAJALES	ROJAS	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
6	51994472	OLGA	YANET	MORENO	RODRIGUEZ	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
7	52433699	AMANDA	ELISA	TOLMAR	BERNAL	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
8	1012361313	JOSE	FABIAN	WILKINSON	MONTAÑO	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
9	1020319858	NICOL	GIANINI	SANCHEZ	LOPEZ	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
10	1064306354	ROSALINDA		LOBO	HERRERA	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
11	1143364553	KEVIN	MANUEL	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
12	1073995389	MIGUEL	ANGEL	CANGREJO	MARQUEZ	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
13	1030852668	YEIMMI	CAROLINA	PAMPLONA	CORTES	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
14	1010210979	KATHERIN	TATIANA	CABALLERO	ROMERO	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
15	52619236	SOLEDAD		ESPINOSA	REYES	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
16	1030557419	LISETH	ELIBETH	ALMEIDA	SEGURA	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
17	1012457419	LAURA	VANNESA	BARRETO	TORRES	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
18	1023009837	LAURA	MARCELA	CUELLAR	MOLINA	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
19	40348082	EIDA	FERNANDA	MALAGON	APONTE	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.000.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 2.562.000	$ 2.000.000	$ 562.000	30		
20	52394024	DEYSI	YADIRA	MOLANO	AVENDAÑO	AUX. ENFERMERIA	29/12/2022	5/02/2023	Prestación de servicios	$ 333.333								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 427.000	$ 333.333	$ 93.667	5	ESTA VACANTE SE REEMPLAZA POR LA AUXILIAR LUNA FORERO EL DIA 09/02/2023	
21	52938172	SANDRA	MILENA	MENDOZA		TRABAJO SOCIAL 1	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 3.911.000								$ 1.564.400	$ 195.550	$ 250.304							$ 3.911.000	$ 3.911.000	$ -	30		
22	1026995954	YADIRA	CAROLINA	PULIDO	MORENO	TRABAJO SOCIAL 2	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 3.911.000								$ 1.564.400	$ 195.550	$ 250.304							$ 3.911.000	$ 3.911.000	$ -	30		
23	1030945112	LINDA	KATHERINE	GALEANO	GONZALEZ	PSICOLOGIA 1	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 3.911.000								$ 1.564.400	$ 195.550	$ 250.304							$ 3.911.000	$ 3.911.000	$ -	30		
24	1024556080	DAVID	STEVEN	FIGUEROA	ERAZO	PSICOLOGIA 2	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 3.911.000								$ 1.564.400	$ 195.550	$ 250.304							$ 3.911.000	$ 3.911.000	$ -	30		
25	52989318	ANGELICA		BELLO	CASTAÑEDA	TERAPEUTA OCUPACIONAL 1	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 3.911.000								$ 1.564.400	$ 195.550	$ 250.304							$ 3.911.000	$ 3.911.000	$ -	30		
26	1022368864	DANIELA		OSORIO	RODRIGUEZ	TERAPEUTA OCUPACIONAL 2	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 3.911.000								$ 1.564.400	$ 195.550	$ 250.304							$ 3.911.000	$ 3.911.000	$ -	30		
27	1070995075	ADRIANA	MARCELA	SUAREZ	LEYTON	FISIOTERAPIA 1	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 3.911.000								$ 1.564.400	$ 195.550	$ 250.304							$ 3.911.000	$ 3.911.000	$ -	30		
28	1010254728	LINA	ALEJANDRA	ESTRADA	SARMIENTO	FISIOTERAPIA 2	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 3.911.000								$ 1.564.400	$ 195.550	$ 250.304							$ 3.911.000	$ 3.911.000	$ -	30		
29	1012334360	YULY	DUPERLY	AREVALO	BARRIOS	JEFE ENFERMERIA 1	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 3.911.000								$ 1.564.400	$ 195.550	$ 250.304							$ 3.911.000	$ 3.911.000	$ -	30		
30	40443820	NAZIRA		LAMBIS	CASTRO	JEFE ENFERMERIA 2	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 3.911.000								$ 1.564.400	$ 195.550	$ 250.304							$ 3.911.000	$ 3.911.000	$ -	30		
31	1022422118	NYRRET		VALENCIA	LASSO	DELEGADO DOCUMENTAL	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 2.562.000								$ 1.024.800	$ 128.100	$ 163.968							$ 2.562.000	$ 2.562.000	$ -	30		
32	80166565	JOSE	HUMBERTO	FRANCO	CARDONA	COORDINADOR	29/12/2022	28/04/2023	Prestación de servicios	$ 5.000.000								$ 2.000.000	$ 250.000	$ 320.000							$ 6.518.000	$ 5.000.000	$ 1.518.000	30		
33	1007277745	LUNA	ALEJANDRA	FORERO	DIAZ	AUX. ENFERMERIA	6/02/2023	19/02/2023	Prestación de servicios	$ 866.667								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 1.110.200	$ 866.667	$ 243.533	13	ESTA VACANTE SE REEMPLAZA POR LA AUXILIAR WILMER CASTELLANOS EL DIA 20/02/2023	
34	79807129	WILMER	JAVIER	CASTELLANOS	AGUILAR	AUX. ENFERMERIA	20/02/2023	01/01/1900	Prestación de servicios	$ 666.667								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000							$ 854.000	$ 666.667	$ 187.333	10	INGRESO EL DIA 20/02/2023 REEMPLAZANDO A LA AUX LUNA FORERO	
									TOTAL	$ 86.538.667	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40.668.800	$ 5.083.600	$ 6.507.008		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 99.259.200	$ 86.538.667	$ 12.720.533			

JINNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
Representante Legal

YULIANA VANNESA PEREZ FRANCO
Revisor fiscal - Contador

Nota: Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

GENERALES 2 y 3

RemaPaz
Fundación Remanso de Paz
NIT: 900439716 - 5

CERTIFICACIÓN

Yo, **JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía 52.859.585 de Bogotá, en mi condición de representante legal de la Fundación Remanso de Paz identificada con NIT. 900.439. 716-5, en el marco del convenio 9328 de 2022 con objeto "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS.ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"; certifica la realización de los aportes financieros y en especie para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023; el cual será descrito a continuación:

ITEM O RUBRO	APORTE EN ESPECIE Y FINANCIERO ASOCIADO
TALENTO HUMANO	$ 12.720.533
TOTAL	$ 12.720.533

Dada en Soacha, a los (17) días del mes de marzo de 2023.

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C 52.859.585 DE BOGOTÁ D.C
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION REMANSO DE PAZ
NIT. 900.439.716-5

YULIANA VANESSA PEREZ FRANCO
C.C 1.093.225.726
TP 250744-T
REVISOR FISCAL
FUNDACION REMANSO DE PAZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO RELACIÓN DE FACTURAS OPERADORES SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Código: FOR-PSS-461 Versión: 1 Fecha: Memo I2022009989 – 18/03/2022 Página: 1 de 1

Convenio/Contrato:	9328 de 2022
Nombre asociado/Contratista:	Fundacion Remanso de Paz
Periodo del informe:	01 de Febrero de 2023 al 28 de Febrero de 2023

N°	N° de factura	Proveedor	Descripción Costo	Descripción Rubro	Valor Total	Aporte SDIS
1	RFM-198	FUNDACION REMANSO DE PAZ		Bienes consumibles	88.769.272	88.769.272
2	PS-73	SERVIPRONT SAS	Costos fijos			$ 407.172
3	PS-74	SERVIPRONT SAS	Costos variables			$ 1.803.432
4						
					TOTAL GENERAL	$ 90.979.876
					TOTAL COSTOS FIJOS	$ 0
					TOTAL COSTOS VARIABLES	$ 0
					TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	$ 0

Anotaciones:	

Nota: Se debe diligenciar la totalidad de facturas presentadas como soporte del informe
Todos los valores registrados deben coincidir con lo soportado en el informe de ejecución